



NOTICIAS DEL
CONSEJO FEDERAL DEL

NOTARIADO

ARGENTINO

*Academia Nacional del Notariado
Entrevista al Presidente de la Mesa Directiva,
Escribano Norberto Rafael Benseñor.*



*Foro: Los Notarios
en prevención y
resolución de
conflictos.*



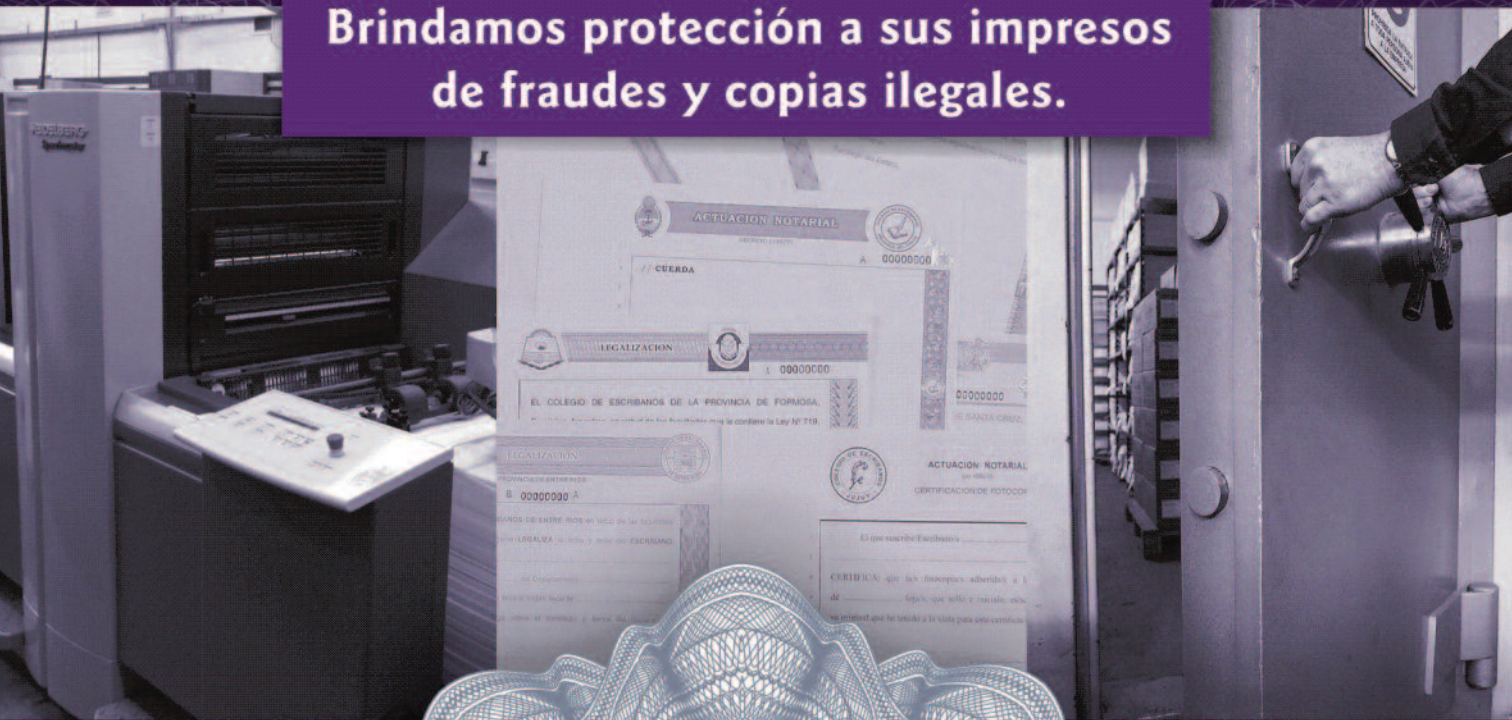
I Asamblea Ordinaria Anual del Consejo Federal del Notariado Argentino - año 2014

San Fernando del Valle de Catamarca

Flamencos en Laguna Grande, Catamarca, Argentina.

Efectiva presencia en la Seguridad del Notariado Argentino

**Brindamos protección a sus impresos
de fraudes y copias ilegales.**



- ✓ Atención a Instituciones y Empresas
- ✓ Logística nacional e internacional
- ✓ Servicio de custodia y guarda en bóveda



Administración y Planta:

Estados Unidos 2112 - X5006FGF Córdoba - República Argentina - Tels.: (0351) 457-6029 / 6115
seguridad@graficalatinasrl.com.ar | www.graficalatinasrl.com.ar

ISO 9001:2008



Sistema de
Gestión de la
CALIDAD
Certificado



Junta Ejecutiva

PERÍODO 2013-2015.

PRESIDENTE

ESC. OMAR ANTONIO FENOGLIO.

VICE-PRESIDENTE 1º

ESC. MARIANO COLL MONICO.

VICE-PRESIDENTE 2º

ESC. CARLOS ALBERTO BALBI.

SECRETARIO

ESC. EMA B. FERRARI DE SOLARI DEL VALLE.

SECRETARIO

ESC. DIRCE ELIA BONA DE MARCOS.

TESORERO

ESC. JORGE SALVADOR CUÑO.

PRO-TESORERO

ESC. NORMA E. TRUCCO.

VOCALES

ESC. MARTIN J. GIRALT FONT.

ESC. BERNARDO GABRIEL QUIROGA.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

TITULARES

1º- ESC. ADRIANA LETICIA LÓPEZ.

2º- ESC. MARÍA GRACIELA PEREYRA PIGERL.

3º- ESC. GABRIEL GUSTAVO BARAT.

SUPLENTE

1º- ESC. CARLOS M. PANIZZA.

2º- ESC. LILIANA E. GRAFFIGNA.

3º- ESC. ANA MARÍA CANIL DE PARRA.

STAFF

Noticias del Consejo Federal del Notariado Argentino

ÁREA COMERCIAL:

MARILINA TOMASONI

TEL.: 011-15-36296525 / 4566-4568

PROPIETARIO

CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO
(CFNA)

DIRECTOR

ESC. OMAR A. FENOGLIO

REDACCIÓN

CLAUDIA A. REBAGLIATI

COLABORADOR DE REDACCIÓN

GONZALO VÁSQUEZ

PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA

PABLO LUGANO

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

ALEJANDRA PEREYRA

IMPRENTA

TRIÑANES GRÁFICA

CHARLONE 971, BUENOS AIRES, ARGENTINA.

TÉLEFONO: 4209-0362.

Nº PROPIEDAD INTELECTUAL VIGENTE - Nº 5146431

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PARAGUAY 1580 - C.A.B.A.

REPÚBLICA ARGENTINA



Editorial

5. Palabras del Esc. Omar A. Fenoglio.

Presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino.



Institucional

7. Actividad de las Comisiones y Grupos de Trabajo.

9. I Asamblea Ordinaria del CFNA año 2014.

14. Breve historia de un logro que le pertenece a todo el Notariado Argentino. Autorizaciones notariales para conducir. Francisco Javier Guardiola

18. Nota D. N. Nº 61.

20. PROTOCOLEANDO. Notariado y lenguaje.

Esc. Natalio Pedro Etchegaray.

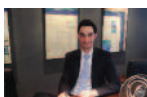


Foro

24. Los notarios en Prevención y Resolución de Conflictos.

Notarios Beatriz Galiñarez, Daniel Cocola y María Silvana Clerici.

26. Agenda



Breves

27. Una mirada al viejo (y nuevo) mundo y la posibilidad del intercambio.

29. Los 125 años del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

30. 148º aniversario del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.



Entrevistas

31. Academia Nacional del Notariado.

Pablo Lugano



Conociendo Nuestros Colegios

35. Referencias históricas e institucionales del Notariado catamarqueño. Esc. Ana María Canil de Parra



Clásicos

35. Vermú, papas fritas y good show. Pablo Lugano.



Interés General

40. CATAMARCA. La fortaleza de la frontera.

Por Pablo Lugano.

PRÓXIMAS ACTIVIDADES

CARRERAS DE POSTGRADO

Acreditadas ante CONEAU

SEDE CABA

MAESTRÍA EN DERECHO NOTARIAL,
REGISTRAL E INMOBILIARIO

Directora: Cristina N. Armella - Res. CONEAU 1040/10

ESPECIALIZACIONES

DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN NOTARIAL

Directora: Cristina N. Armella - Res. CONEAU 1056/10

NEGOCIOS SOCIETARIOS

Director: José María CURÁ - Res. CONEAU 1072/11

SEDE LA PLATA

ESPECIALIZACIONES

DERECHO REGISTRAL

Directora: Zulma A. Dodda - Res. CONEAU 1060/10

ASESORAMIENTO CONCURSAL

Director: Daniel R. Vítolo - Res. CONEAU 892/12

SINDICATURA CONCURSAL

Director: Eduardo M. Favier Dubois (p) - Res. CONEAU 890/12

Más información en
WWW.UNIVERSIDADNOTARIAL.EDU.AR

DIPLOMATURAS

DIPLOMATURA EN DERECHO INMOBILIARIO

Directora: Adriana N. Abella

DIPLOMATURA EN CONTRATOS

Director: Mariano Esper

CURSOS VIRTUALES

VIDEOCURSO ANÁLISIS Y REDACCIÓN DE
CLÁUSULAS ESCRITURARIAS

Directora: Cristina N. Armella

ESTUDIO DE TÍTULOS. TEORÍA, PRÁCTICA Y TÉCNICA.

Autora: Adriana N. Abella

TÉCNICA EN LA REDACCIÓN ESCRITURARIA.
CUESTIONES EN LAS ESCRITURAS Y LAS ACTAS.

Autora: Adriana N. Abella

EL ESCRIBANO COMO SUJETO PASIVO TRIBUTARIO

Autora: Viviana Di Pietromica

ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA COMPRAVENTA INMOBILIARIA

Autor: Mariano Esper

EL ESCRIBANO Y EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO
HERRAMIENTAS DE DEFENSA ANTE EL FISCO.

Autora: Viviana Di Pietromica

LOS DEBERES ÉTICOS NOTARIALES

Autor: Sebastián Justo Cosola

IMPUESTO A LA TRANSMISIÓN GRATUITA DE BIENES

Autora: Viviana Di Pietromica

Matriculación gratuita
Más info en WWW.UNAV.EDU.AR

+ INFO

SEDE CAPITAL FEDERAL
GUIDO 1841- C1119AAA,
TEL/FAX +54 11 4804-7743

SEDE LA PLATA
AV. 51 N° 435 - B1900AVI,
TEL/FAX +54 221 421-0552
421-9283

CONTACTO:
secretaria@unav.edu.ar
www.universidadnotarial.edu.ar
www.unav.edu.ar



Consejo Federal
del Notariado Argentino

Nº 52 – ABRIL 2014



Esc. Omar A. Fenoglio
*Presidente del Consejo Federal
del Notariado Argentino*

Comenzamos este año 2014, el segundo de nuestro mandato, con la convicción de ir transitando en pos del cumplimiento de los objetivos trazados al inicio de la gestión.

Hemos celebrado ya la I Asamblea Ordinaria del año 2014, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en la que con la colaboración de todos hemos logrado importantes consensos en temas que hacen a principios básicos de igualdad y solidaridad entre los Colegios y creemos necesario que el notariado argentino conozca la marcha de nuestra Institución.

Como resultado final del esfuerzo permanente de todos, conducciones de Juntas Ejecutivas anteriores, Colegios de Escribanos, doctrinarios, asesores, Comisión de Automotores y funcionarios, pudimos lograr finalmente que el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, emitiera la comunicación número 61/2014, en la que reconoce la validez de las autorizaciones otorgadas en sede notarial, tan largamente cuestionada, y las equipara a las llamadas “cédulas azules”. Es importante la difusión que los Colegios realicen en cada una de sus demarcaciones porque es una competencia que debemos recuperar.

La capacitación y excelencia del notariado es nuestro norte, y el 17 de febrero de 2014 suscribimos un nuevo convenio con la Universidad Notarial Argentina. Los temas de la capacitación están vinculados al ejercicio de la función pública notarial, brindando especial atención a los sugeridos por los Colegios Notariales a partir de la encuesta implementada por el Consejo. Las clases partirán del análisis y aplicación del derecho vigente y en los casos de modificaciones introducidas en el derecho proyectado, las mismas también serán tomadas en consideración. Se han articulado en cuatro seminarios, dos por cuatrimestre. Una vez más nuestro agradecimiento a los Colegios de la Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires y Córdoba que se excluyen de este programa por la importante oferta académica propia.

El día 20 de marzo de 2014, suscribimos un protocolo adicional al referido convenio, por el que se implementan talleres que se suman a la capacitación presencial y que se brindarán a través de la Universidad Notarial Argentina Virtual. El notariado que participa del convenio, accede a estos talleres (cada uno permanecerá en pantalla durante dos meses) en forma gratuita, previa inscripción en la Universidad Notarial Argentina Virtual.

Otra oportunidad de capacitación, será la asistencia a un Seminario que hemos convenido con la Academia Nacional del Notariado y que se llevará a cabo en la provincia de Tucumán, facilitando así la asistencia a todo el notariado del Noroeste



Consejo Federal
del Notariado Argentino

argentino, con la particularidad de generar, además de los temas seleccionados, un amplio panel de consultas.

Sabemos que esta capacitación permanente será beneficiosa para cada uno de nosotros y para la institución notarial, y nuestros requirentes y la sociedad, tendrán la adecuada respuesta a las inquietudes planteadas.

Es el notariado activo que la sociedad actual necesita, que a pesar de las innumerables obligaciones diarias que debemos asumir, nos seguimos perfeccionando, conscientes de nuestro rol y de nuestra responsabilidad social.

Siempre dentro del principio de solidaridad, hemos implementado una prueba piloto de tres meses, con la creación del servicio de asesoramiento notarial para aquellos escribanos que en sus Colegios no tengan asesores. Comenzará a funcionar a partir del lunes 5 de mayo, dos días por semana, con un asesor por día, por medio de una línea 0800 sin costo para el consultante. También podrán realizar consultas los asesores de los Colegios que tienen implementada la asesoría notarial.

Seguimos brindando talleres sobre temas de zonas de seguridad de fronteras y cursos de formación de mediadores.

Por razones presupuestarias, hemos postergado el dictado del curso de formación de dirigentes, pero estamos analizando diferentes propuestas que permitan su concreción en los próximos meses o el próximo año.

En el ámbito internacional, fueron designadas las autoridades para la Legislatura 2014-2016 y tanto en las Comisiones y Grupos de Trabajo de la Unión Internacional del Notariado como en la Comisión de Asuntos Americanos, nos comprometimos con hombres y mujeres sumamente capaces del notariado nacional. Somos conscientes de la importancia del notariado argentino en el ámbito internacional y de nuestra responsabilidad en el trabajo conjunto, a fin de hacer realidad una de las finalidades de la Unión: la promoción y aplicación de los principios fundamentales del sistema del notariado de derecho civil y, en particular, de los principios de deontología notarial.

Hemos comprometido nuestro trabajo constante y responsable para el logro de los objetivos trazados. La comprensión, la unión, la colaboración, la capacitación, el diálogo, la solidaridad de cada notario argentino, serán para esta conducción la más importante ayuda para alcanzar las metas que engrandezcan día a día el notariado nacional.

CONFORT TURISMO

BUENOS AIRES / ARGENTINA
12 al 16 de Mayo Curso Internacional
Derecho Notarial Derecho Inmobiliario

SAN PETERSBURGO / RUSIA
19 a 21 de Junio
IV Foro Internacional Legal

SANTA CRUZ DE LA SIERRA / BOLIVIA
3 al 5 de Julio: Primera Sesión Plenaria
de la Comisión de Asuntos Americanos

**Calle 6 n°668 entre 45 y 46 - La Plata - Tel. 0221 425-2041 y lin.rot.
info@confortturismo.com.ar / www.confortturismo.com.ar**

Actividad de las Comisiones

COMISIÓN DE AUTOMOTORES

El 20 de Febrero pasado el Presidente de la Comisión, Escribano Francisco Javier Guardiola, acompañado por la Secretaria del CFNA, Esc. Ema Ferrari y los Escribanos Carlos Laise y Susana Rostagno, concurrieron a la entrevista programada con la Directora de Registros Seccionales de la Dirección Nacional del Automotor, Dra. María Eugenia Doró Urquiza.

En el curso de la misma se agradeció especialmente a la funcionaria su colaboración para la solución en la interpretación de la validez de las autorizaciones para conducir otorgadas en sede notarial. Se propuso el trabajo conjunto de la Comisión y la Dirección para el tratamiento de temas de interés de ambos. El CFNA se comprometió a acercar a la Dirección los temas a tratar en dichas reuniones. Dichos temas serán sugeridos por la Comisión. La Junta Ejecutiva aprobó la solicitud de la Comisión de actuar como un lugar de consulta para los temas relacionados con automotores y la Comisión se comprometió a presentar un proyecto para el funcionamiento.

COMISIÓN DE DERECHO REGISTRAL

El día 21 de marzo del corriente año se reunió la comisión de Derecho Registral y en su primera sesión estableció como primer objetivo realizar un relevamiento del funcionamiento de los registros de la propiedad de las distintas provincias y su nivel de informatización.

COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

El pasado 13 de Marzo se reunió la Comisión a fin de analizar las consultas sobre regularización dominial y los avances en la implementación y en el funcionamiento en cada una de las provincias. Se resolvió ofrecer un lugar de consultas desde la Comisión para responder las inquietudes planteadas por los regularizadores de distintas provincias. La Junta Ejecutiva aceptó este ofrecimiento y la Comisión presentará un proyecto para el funcionamiento.

COMISIÓN DE MEDIACIÓN

Habiéndose aprobado en la I Asamblea del CFNA

reunida en la Ciudad de Bs. As., en diciembre del 2013, la realización de un Foro sobre Mediación a desarrollarse en la I Asamblea del año 2014, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. La Comisión se reunió en febrero y marzo, con el objetivo prioritario de trabajar en la organización del Foro.

Considerando que el compromiso social que guía al notariado, implica participar en la construcción de espacios de consenso y diálogos, para mejorar la calidad de vida de las personas, se resolvió denominar al Foro *"LOS CAMINOS DEL DIÁLOGO. Los notarios en la prevención y Resolución de conflictos"*. Se diseñó la estructura del Foro, teniendo en cuenta que fuese lo más adecuado para el cumplimiento de los objetivos propuestos, resolviéndose que conste de una parte teórica y un taller. La primera consistirá en tres disertaciones. Sobre los distintos métodos de prevención y resolución de conflictos expondrá la notaria Beatriz Galiñarez; sobre la fundamentación social y política de la mediación expondrá el notario Daniel Copola y sobre la mediación en el ámbito internacional expondrá la notaria María Silvana Clerici. En cuanto al taller, estará a cargo de los docentes de la Universidad de Córdoba, los notarios Raúl Álvarez, y Leonardo Colazo, teniendo en cuenta la necesidad de que los dirigentes que participen del Foro, realicen una experiencia práctica en la solución de conflictos que apunten a la construcción de la paz social.

INFORMÁTICA

En el último período la Comisión de Informática no se reunió, debido a que no hubo novedades que justificaran la movilización de los miembros de la misma.

El 6 de febrero concurrieron a una reunión en la ONTI con el Subsecretario de Tecnologías de Gestión, Ing. Sergio Antonio Blanco, los Esc. Omar Fenoglio, Martín J. Giralt Font, Agustín Saenz, Walter Schmidt y Ezequiel Cabuli. Estuvo también presente la Dra. Iris Cidale, funcionaria del organismo. El Ing. Blanco mostró una actitud favorable con relación al otorgamiento de certificados digitales al notariado. Informó sobre los proyectos en curso de interés del notariado. Explicó con relación a los certificados digitales que a la hora de establecer el rol para cada certificado (en nuestro caso, notarios), se debería generar un procedimiento de consulta vía Internet que permitiera obtener información respecto de si el notario que firmara digitalmente estaría en condiciones de hacerlo en tal carácter o no. Dado que sería necesario contar

con esta información a nivel nacional, aconsejó que fuera el Consejo Federal del Notariado Argentino quien concentrara la misma, la que a su vez debería ser remitida por los colegios notariales, para así lograr que la ONTI tuviera un solo punto de comunicación, y no veinticuatro.

Se envió a todos los colegios un pedido de información sobre qué trámites son realizados en la provincia en soporte papel, y cuáles en formato electrónico, tanto en lo que se refiere al Colegio como a los organismos públicos provinciales y municipales, con el objeto de realizar un relevamiento de la situación en el país con relación a este tema. Hasta ahora sólo se ha recibido la respuesta de Catamarca.

ZONAS DE SEGURIDAD

Como resultado de las reuniones mantenidas por el Consejo Federal con las autoridades de la Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras en el mes de diciembre de 2013, el Escribano Omar A. Fenoglio recibió la Nota D.A.T.F. Nº 1.351/2013 del 16/12/2013, que implementa una "medida encaminada a lograr una mejor y fluida vinculación con los profesionales colegiados intervinientes" y tiende a solucionar las dificultades que tiene el notario, en razón de las distancias, para tomar vista personalmente de los expedientes, creando dos casillas de correo:

a) consultasprovidencias@mininterior.gov.ar

b) fronteras@mininterior.gov.ar

La primera es para solicitar y recibir una copia escaneada de las providencias dictadas en los expedientes y la segunda, para solicitar el número de expediente cuando el mismo fue enviado por correo y/o el estado en que se encuentra el trámite.

Solo pueden acceder a esta forma de comunicación los escribanos que cumplan los siguientes requisitos:

1) que se encuentren inscriptos en el Registro Único de Escribanos Actuales, en la Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras (al mes de noviembre de 2013 hay 877 inscriptos)

2) que previamente hayan denunciado en cada expediente, la casilla de correo a través de la cual formularán las consultas. Aquellas que se realizan por medio de una casilla de correo no denunciada en el expediente, no serán evacuadas.

Durante el mes de marzo del corriente año se mantuvo una reunión con el doctor Esteban Weisbeck, donde se aunaron posiciones para lograr en forma conjunta el instructivo indicando la forma de presentación de la documentación de las previas autorización de las personas jurídicas argentinas.

El Doctor Weisbeck manifestó que se le había informado al Director General de Asuntos Jurídicos Dr. Alejandro Amaro de la elaboración del prealudido instructivo, iniciativa que vio de mucho agrado.

De la reunión que se mantuvo se solicitó que se

creara una nueva dirección de email, para la presentación vía e-mail de los formularios 05 y 06 y la copia de la escrituras debidamente escaneadas. Esperando la respuesta para poder instrumentarlo.

El instructivo ya está terminado y fue enviado a todos los integrantes de la Comisión de Zonas de Seguridad para sus observaciones y/o aportes.

GRUPO DE TRABAJO INSPECCIÓN DE PROTOCOLO

Se ha continuado el trabajo con los Colegios que no cuentan con inspección regular de protocolos.

a) Colegio de Catamarca:

Se encuentra desarrollando la tarea de concientizar al notariado catamarqueño para lograr las modificaciones de la actual normativa a fin de implementar una inspección regular de los protocolos notariales. Si bien el estatuto vigente contempla esa posibilidad, todavía no se tomó la decisión formal de implementarla. La presidente se encuentra proyectando una reunión con los consejeros para interiorizarlos más del tema.

b) Colegio de Chubut:

Se presentó en Asamblea Ordinaria para el conocimiento de los colegiados el Reglamento de Inspectoría, conjuntamente con el Código de Ética. Se estableció un plazo de 90 días para que los colegas expresen sus opiniones o consideraciones. Transcurrido dicho plazo se convocará a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación.

c) Colegio de Santa Cruz:

Tiene aprobado por asamblea el Reglamento de Inspección de Protocolos y ha solicitado al Consejo Federal la realización de dos talleres para la capacitación de inspectores, uno en Río Gallegos y otro en Caleta Olivia.

d) Colegio de Jujuy:

Se intensificaron las inspecciones que realizan el Tribunal de Disciplina y los miembros del Consejo Directivo. En este colegio los escribanos responsables del archivo hacen una verificación de los protocolos, previa a la encuadernación y se han ampliado los aspectos que deben controlar en esta verificación previa al archivo.

e) Colegio de La Rioja:

Se creó una comisión especial para trabajar en los lineamientos generales de la inspección de protocolos. Una vez concluido este proyecto se elevará al Consejo Directivo del colegio. La verificación de los protocolos es realizada por una escribana integrante del Tribunal de Disciplina, que solo efectúa recomendaciones, de allí la necesidad de aunar pautas de corrección y/o observación.



Escs. Norma Trucco, Ema Ferrari, Omar Fenoglio, Dirce Bona y Mariano Coll Monico, durante el desarrollo de la Asamblea.

I Asamblea Ordinaria del CFNA año 2014

Los días 10 y 11 de Abril se realizó en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, la I Asamblea Ordinaria del CFNA año 2014, con la presencia de los 24 Colegios notariales del país y representantes de organismos nacionales e internacionales.

Los puntos más importantes del informe del presidente, Esc. Omar A. Fenoglio, fueron:

- **Nota 61 de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.** Agradeció el trabajo que a lo largo de los años realizaron las distintas dirigencias del Consejo Federal, los Colegios y la Comisión de Automotores, que dieron como resultado el reconocimiento de las autorizaciones para viajar otorgadas en sede notarial. Recomendó a los Colegios la difusión de la nota.
- **Capacitación para el año 2014:** informó ampliamente sobre el nuevo convenio celebrado con la Universidad Notarial Argentina, el protocolo adicional al mencionado convenio y el Seminario convenido con la Academia Nacional del Notariado, a realizarse especialmente para todo el Noroeste, el próximo 26 de Septiembre

en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

- **Asesoría jurídico notarial:** informó que la prueba piloto de tres meses comenzará a funcionar el próximo 5 de mayo, de 10 a 14 horas, a través de una línea 0800 y con carácter gratuito para los consultantes. Los asesores serán los escribanos Ángel Cerávoló (días lunes) y Gastón R. di Castelnuovo (días miércoles) y las pautas para formular las consultas son las siguientes:
 - a) Las consultas son solamente mediante la utilización de la línea telefónica 0800, cuyo número será comunicado ni bien sea adjudicada la línea. No se contestarán en esta prueba piloto, consultas por correo postal y/o electrónico.
 - b) En cada llamado telefónico se contestará una consulta.

c) La duración de la consulta, no podrá exceder de 15 minutos. Por tal motivo deberán formularse en forma clara y concisa y con la opinión del consultante sobre las posibles soluciones.

d) Deberán ser exclusivamente sobre temas jurídico notariales vinculados a la legislación de fondo.

e) Las consultas deberán ser efectuadas solo por escribanos de registro, no por personal de escribanía.

• Se fijó como fecha para la próxima **Jornada Nacional de Asesoramiento Gratuito**, el día sábado 8 de Noviembre de 2014.

• **Reunión con el Vicepresidente y dos Vocales Asesores de la UIF:** el pasado 3 de Abril, se concretó la reunión en la que se solicitó a los funcionarios de la UIF la unificación de criterios en cuanto a los requisitos establecidos en las Disposiciones Técnico Registrales que los distintos Registros de la Propiedad están emitiendo, y la necesidad de simplificar los trámites que deben realizar los notarios en cumplimiento de la Resolución 3/2014.

• **Entrevistas mantenidas los días 10 y 11 de Abril, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca:**

a) En la sede del **Colegio de Escribanos**, una conferencia de prensa en la que se explicó qué es el CFNA, significado e importancia de la Asamblea, el Foro: "Los caminos del diálogo. El notariado, la prevención y resolución de conflictos", la actividad que los notarios catamarqueños desempeñan junto al Estado y a la comunidad y en particular la Jornada Nacional de Asesoramiento Gratuito, de gran éxito en la provincia de Catamarca.

b) En la **Casa de Gobierno**, la Sra. Gobernadora de la provincia de Catamarca, Dra. Lucía Corpacci, recibió a una delegación del Colegio de Escribanos y del Consejo Federal. Los temas abordados en una amable conversación, fueron: la realidad provincial, el funcionamiento del Consejo Federal y la colaboración que el Colegio puede prestar al Estado Provincial y en especial con relación al Registro de la Propiedad Inmueble y en la escrituración de viviendas sociales, habiendo concretado la posibilidad de suscribir convenios. Se le

ofreció todo el asesoramiento con profesionales del Consejo, para resolver estos temas u otros que la señora Gobernadora considere de interés.

c) **Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca:** la señora Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca, Dra. Amelia del Sesto de Leiva recibió a la delegación del Consejo Federal y del Colegio de Escribanos catamarqueño. Se intercambiaron ideas con respecto a la relación del notariado local y el Poder Judicial, la obligación del acceso a la función notarial a través de concursos y la necesidad que los Registros se cubran a fin de prestar servicio notarial a toda la población. Se analizó la realidad de la Provincia relacionada con la actividad de los Jueces de Paz, en instrumentaciones propias de los profesionales escribanos. Se convino la realización de cursos sobre temas notariales y judiciales.

De los temas tratados por **secretaría**, destacamos los siguientes:

• Informe de los Coordinadores de las Comisiones y Grupos de Trabajo, de los que se da cuenta en esta revista.

• Se presentó la Memoria año 2013, que fue aprobada por unanimidad.

• **Banco Hipotecario S.A. (Operatoria ProCrear):** se informó el contenido de la respuesta al Banco sobre la procedencia de escrituras de compraventa desdobladas: escritura de oferta otorgada ante el Escribano designado por las partes y escritura de aceptación y mutuo hipotecario otorgada ante un Escribano de la sede del Banco Hipotecario S.A. La respuesta incluye un análisis de la técnica de la redacción y otro sobre la legalidad de la instrumentación, para concluir que como institución política del notariado, el CFNA rechaza la propuesta de estas escrituras desdobladas por considerarla violatoria del breve y claro articulado de la ley 25.093, que impone a las entidades financieras el deber de **respetar la designación de los profesionales que las partes hayan acordado en el boleto de compraventa, observando las disposiciones de las leyes**



Presidentes de Colegios durante el desarrollo de la Asamblea.

VIP

VENTAJAS IMPORTANTES PARA EL PACIENTE



Cama garantizada
para internación



Prioridad
en turnos



Descuento
del 50%¹ o más
en farmacia²



Historia clínica
centralizada también
en consultorios

**TENER EL ALEMÁN EN TU CARTILLA ES MUY BUENO
PERO SER SOCIO DEL ALEMÁN, ES MUCHO MEJOR.**

EL PLAN ES QUE TENGAS MÁS BENEFICIOS

40% de descuento
en las dos primeras cuotas³

+20%

de descuento

VISA

Nº1 en el Mundo

en la primera cuota a los que se
adhieran al débito automático con Visa⁴



¹Planes A, AJ y A2: 40%. ²Farmacia del Hospital Alemán. ³Promoción Plan Médico Hospital Alemán válida del 01/10/13 al 01/10/14 para nuevas adhesiones a los Planes Médicos Evolución. ⁴Promoción Visa válida del 01/10/13 al 01/10/14 para nuevas afiliaciones a los Planes Médicos Evolución del Hospital Alemán que adhieran el pago de la cuota mensual al débito automático con tarjeta de crédito o débito Visa emitida en Argentina. El descuento será efectuado en el punto de venta sobre la primera cuota del plan adherido. Se deberá permanecer adherido al débito automático por un mínimo de 3 meses continuos e ininterrumpidos. No acumulable con otras promociones. Asociación Civil HOSPITAL ALEMÁN, Av. Pueyrredón 1640, CABA. CUIT. N° 30-54584303-6. Superintendencia de Servicios de Salud - 0800-222-SALUD (72583) - www.sssalud.gov.ar - R.N.E.M.P. N°1086

Pueyrredón 1640
0800 555 2700
hospitalaleman.org.ar

sobre defensa del consumidor y defensa de la competencia.

- XXXI Jornada Notarial Argentina: el Jurado para la evaluación de los trabajos quedó integrado por los escribanos Adriana Abella, Ángel Cerávoló, Daniel Ahumada, Julio César Caparelli y Pablo Bressan.
- Beca año 2015, otorgada por el Notariado Español: el tema seleccionado es "Titulación Masiva- Acceso a la Vivienda".
- XXV Encuentro Nacional del Notariado Novel y XVI Jornada Notarial del Notariado Novel del Cono Sur: se aprobó el Reglamento y el jurado propuesto por el Colegio Notarial de Mendoza, y que será integrado por los escribanos Anahí Carrascosa de Granata (Mendoza), Javier Moreyra (Provincia de Buenos Aires), Tomás Quarta (Neuquén) y Zulma Dodda (Academia Notarial Americana).

De los temas presentados por **tesorería** destacamos la aprobación del informe de situación económica financiera, el balance año 2013, y el presupuesto de recursos y gastos para el año 2014. Respecto de este

último informamos que en la forma en que ha sido aprobado, equipara los aportes de los Colegios, desapareciendo las diferencias provenientes de la no utilización de la estampilla para las legalizaciones por el Colegio de la Ciudad de Buenos Aires.

En cuanto al **foro**, sobre el cual presentamos una síntesis en esta revista, presentó dos aspectos: uno práctico a cargo de los doctores Leonardo Colazo y Raúl Álvarez de la Universidad Nacional de Córdoba y uno teórico a cargo de los Escribanos M. Beatriz Galiñares, Silvia Clerici y Daniel Cócola. Los recursos docentes y la calidad de los disertantes, consitó el interés de los asistentes durante todo el desarrollo del foro.

Queremos dejar expresado en estas páginas nuestro agradecimiento al notariado catamarqueño, que con tanta dedicación y eficiencia organizó localmente nuestra Asamblea, y que nos brindó cálidos momentos de encuentro y camaradería que hacen a la plena integración del notariado.



Notarios de Catamarca con el presidente del CFNA en la cena de clausura

FAHYCO

Cdor. Luis Ferreyra

E-Mail: lferreyra@fahyco.com.ar

Teléfono: 4909-7004

15 años en la Gestión y Administración de seguros de

**Responsabilidad Civil
Profesional de escribanos**

AccuBANKER® USA

CONTADORAS DE DINERO Y DETECCIÓN DE BILLETES FALSOS ***Cubrimos todas las necesidades del mercado***

Bancos, financieras, casas de cambio y turismo, agencias de juego, grandes, medianos y pequeños comercios de todo tipo, oficinas, profesionales, escribanías, empresas de transporte público y privado, casas de comidas y afines, kioscos, puestos de diarios y revistas, super e hipermercados, salas de juego, etc.

DESCUENTO ESPECIAL para quienes mencionen este aviso

Equipos de última generación
únicos con



AÑOS DE GARANTÍA



Customs
Services
Argentina S.A.

Maipú 519 - C1006ACE

Ciudad Autónoma de Bs. As.

Tel.: 4322-5889 4394-2105

E-mail: accubanker@csasa.com.ar

www.accubanker.com.ar

AccuBANKER®
porque su dinero cuenta

Visite también nuestro canal de youtube: www.youtube.com/accubankerargentina

Breve historia de un logro que le pertenece a todo el Notariado Argentino

Por Francisco Javier Guardiola

"La Patria somos todos" J.L.B.

La frase inicial no es antojadiza. Me sirve decir que *"el notariado somos todos los notarios"*.

A fines de 2006, a través de la Disposición DN 79/06, emanada de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, organismo dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, se implementó una nueva Cédula de Identificación del Automotor (tarjeta azul), para ser utilizada por aquellos que quisieran conducir el vehículo que identificaba dicha cédula en calidad de autorizados. Fue una disposición surgida del organismo mencionado con la intención –según sus propios considerandos y exposición de motivos– de establecer controles más férreos en la documentación que portan los conductores de vehículos y evitar o contribuir a mitigar el delito realizado con automotores. Así nació la llamada "Tarjeta azul", destinada a aquellos conductores de vehículos que no eran sus propietarios, para distinguirla de la que comúnmente se llamó "Tarjeta verde", uno de los documentos exigidos por el artículo 22 del Decreto Ley 6582/58 y demás normas complementarias y ratificadoras (Régimen Jurídico del Automotor) que debía portar el propietario de un vehículo.

El nuevo documento –la tarjeta azul– nació con un rotundo éxito para las intenciones del Estado y, especialmente, para alcanzar los propósitos de la Dirección Nacional de los Registros del Automotor. Esto se debió a la masiva concurrencia de usuarios del sistema a retirar de los Registros Seccionales, con un bajo costo, una tarjeta azul –o varias– autorizando a sus parientes, empleados o compradores de su vehículo. Dicho éxito se tradujo, además, en varios millones de pesos que ingresaron inmediatamente al Tesoro Nacional.

Para los notarios solo había nacido un documento confuso, con el correspondiente entorpecimiento de las incumbencias que, históricamente, le correspondían en exclusividad al notariado. Pero, sobre todo, había nacido un disparate en la interpretación jurídica y en la aplicación de la norma por parte de los empleados del Estado en todas sus categorías, en la Policía Federal Argentina, en los pasos fronterizos del país, entre las autoridades aduaneras o de Gendarmería Nacional, en las policías provinciales o municipales, en las direcciones de transporte, etc.

Inmediatamente, el Notariado Argentino reaccionó al



unísono en todo el país. A comienzos de 2007, el Consejo Federal organizaba conferencias y trataba el tema con adecuado interés. Debo destacar que el Consejo Federal, desde los últimos días de la presidencia del Escribano Osvaldo Zito Fontán, durante todo el período del Escribano Guillermo Ríos y todo el período del Notario Gustavo Rosso, tuvo el tema presente de tal forma que fue objeto de tratamiento en todas las reuniones de la Junta Ejecutiva del Consejo Federal y formó parte del orden del día en todas las Asambleas Cuatrimestrales. Es decir que durante más de seis años, el tema fue una verdadera preocupación para el notariado argentino, empezando por su conducción en todos sus estratos. Desde los órganos ejecutivos del notariado nacional, se mantuvo permanente contacto y discusión con las autoridades de la Dirección Nacional, e incluso con funcionarios de mayor rango en el Ministerio de Justicia de la Nación.

Por su parte, los Colegios de Escribanos de las distintas demarcaciones aportaron su dedicación permanente a través de estudios y publicaciones en revistas y diarios, propiciando siempre la validez indiscutible de la autorización que los notarios hacían.

Desde los más altos grados académicos bajaron profundos y medulosos trabajos que argumentaban la viabilidad absoluta de la autorización hecha en sede notarial. Así, tuvimos los trabajos que llegaron desde la Academia Nacional del Notariado y dictámenes que notarios en particular acercaban de manera generosa al órgano político del notariado.

Debe destacarse, en este sentido, los trabajos que realizaron los colegas Ricardo Javier Saucedo, Jorge R. Cause, Aldo Emilio Urbaneja, Amara Bittar de Duralde y Silvia Mantegani, Gabriel Ventura y dos trabajos de mi autoría*.

LANZAMIENTO COLECCION MAXIMOS PRECEDENTES

LA UNICA OBRA DE *LEADING CASES* COMENTADOS PARA
INTERPRETAR LA ULTIMA DOCTRINA DE LOS ALTOS TRIBUNALES



LA COLECCION COMPLETA SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

◦ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION:

DERECHO CONSTITUCIONAL

4 Tomos

Pablo Manili (Director)

DERECHO PENAL

3 Tomos

Mauro Divito •
Santiago Vismara (Directores)

◦ ALTOS TRIBUNALES PROVINCIALES:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES

4 Tomos

Carlos Camps (Director)

DERECHO ADMINISTRATIVO

2 Tomos

Juan Carlos Cassagne (Director)

DERECHO TRIBUTARIO

2 Tomos

Eduardo Baistrocchi (Director)

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE CORDOBA

4 Tomos

Angelina Ferreyra de De La Rúa •
Manuel E. Rodríguez Juárez (Directores)

DERECHO LABORAL

3 Tomos

Mario Fera (Director)

PROXIMA APARICION:

- CONTRATOS
- DAÑOS Y PERJUICIOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA

3 Tomos

Carlos Parellada (Director)



CON **THOMSON REUTERS PROVIEW**, LA APLICACION PARA *eBOOKS*,
USTED PODRA ACCEDER A SU COLECCION **MAXIMOS PRECEDENTES** A TRAVES
DE SU TABLET O COMPUTADORA, PUDIENDO CONTAR CON LA INFORMACION
NECESARIA EN CUALQUIER MOMENTO Y LUGAR.

Adquiera la Colección llamando al **0810-222-5253**,
en su sucursal más cercana o ingresando en **www.laley.com.ar**



THOMSON REUTERS

El notariado, durante estos seis o siete últimos años, a través de su organización política, intentó por todos los medios hacer llegar a las autoridades de la Dirección Nacional una solución que permitiera interpretar la pacífica coexistencia de los documentos que autorizaban a conducir un vehículo, ya fuera que dicho documento naciera en sede notarial o que lo hiciera en sede registral. Así fue que en 2007 llegó a sugerirse una tarjeta notarial similar a la que emitía el Registro del Automotor, o en 2013 se sugiriera un documento en escritura pública con estructura de Poder Especial de Administración. Todo se intentó y por todos los medios. No siempre se obtenía una respuesta o simplemente se obtenía una respuesta ambigua por parte de la Administración Nacional. También es cierto que nunca nos cerraron totalmente las puertas a la conversación, hecho que nos demoraba la decisión de presentarnos a una instancia contenciosa en sede judicial. En este sentido, tenemos que mencionar también la Acción Declarativa instada desde el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires e interpuesta ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de esa provincia, la cual ha quedado pendiente de resolución. Todo fue sumando. Sin embargo, esos intentos académicos y judiciales parecían insuficientes para llegar a la tan ansiada resolución, que permitiera establecer definitivamente la absoluta validez y vigencia de las autorizaciones para conducir vehículos hechas en sedes notariales. Hacía falta concluir e insistir en la instancia política.

La Comisión de Automotores del Consejo Federal del Notariado Argentino sesionó en reiteradas oportunidades con el fin de delinear estrategias, reunir documentación y recopilar argumentos que fueron inmediatamente presentados ante las autoridades de turno del Consejo Federal. Luego serían las propias autoridades notariales, comandadas generalmente por su presidente, quienes se aprestarían a conversar, intentando persuadir a los funcionarios de la Dirección Nacional de que nuestra posición, además de razonable, justa y conveniente, era totalmente ajustada a derecho y aconsejable desde todo punto de vista.

Finalmente, ha sido en el presente período en el que se produjeron las novedades más ventajosas. El Presidente Omar Fenoglio intentó, desde el inicio de su mandato, llevar adelante y resolver el tema de las autorizaciones para conducir practicadas en sede notarial. Para ello, propuso la permanente reunión de la Comisión de Automotores y solicitó numerosas audiencias con la Jefa del Departamento de Registros Nacionales, la Dra. María Eugenia Doro Urquiza e incluso con el Secretario de Asuntos Registrales, el Dr. Ernesto Kreplak. Todas estas gestiones desembocaron en la Nota DN 61/14 del 28 de enero de 2014**, surgida de la Dirección Nacional de los Registros del Automotor, en la que claramente se establece que las Autorizaciones Notariales para conducir son perfectamente válidas y conservan su absoluta vigencia. Fin de la historia.

Este breve relato tiene como corolario un hecho sustantivo: los Notarios, cuando actúan organizados, con coherencia y en unidad de acción, con inteligencia y, sobre todo, con generosidad académica y política, logran éxitos importantes. Por eso, en este punto en particular, nadie puede arrogarse la paternidad del éxito, ningún Colegio en particular, ningún período determinado de gestión en el Consejo Federal, ninguna institución académica en especial. Este fue un logro de todos.

** Posiblemente en esta publicación he dejado en el tintero algún otro trabajo, por lo que pido disculpas y en tal caso ruego se me informe de la omisión, la que será salvada en otra publicación.*

*** Se transcribe aparte el documento oficial.*



DI LALLA | EDICIONES
Especialidad en Derecho Notarial

De nuestro fondo editorial - NOVEDADES

Benseñor, Norberto R. (Autor)
Academia Nacional del Notariado (Dirección)
Herrera, María Marta L. (Coordinación)
"Temas de Derecho Societario"
Colaboraciones temáticas de
Angel F. Ceravolo y Eduardo V. Cursak
Edición: 2014. 1 tomo Rústico.

Rodríguez Romano, Graciela
"Casos Notariales"
Soluciones prácticas para
cuestiones complejas.
Modelos. Edición: 2014.
Páginas: 202. 1 tomo Rústico.

Teitelbaum, Horacio
"Guía Práctica de Escribanía"
Temas y soluciones.
Edición: 2013. Páginas: 328

Editorial y librería dedicada al desarrollo notarial
Planes de pago a su medida - Envíos al interior y al exterior
Búsquedas bibliográficas

TRIBUNALES- Bs As- CABA:
Uruguay 705 9 "B" - Tel/ Fax: 5411- 4374-0182

www.dilalla.com.ar
info@dilalla.com.ar



PFÖRTNER S.A.
CONTACTOLOGÍA - ÓPTICA

Casa Central: Av. Pueyrredón 1706
(C1119ACN) Buenos Aires - Argentina
Tel.: (54 11) 4827-8600
e-mail: info@pfortner.com



ESC Odontología

ODONTÓLOGOS

Laura C. Vitale • Sergio A. Vitale

**Profesionales de la Cartilla de la Caja Notarial Complementaria
del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires**

REHABILITACIÓN BUCAL / IMPLANTES

- Máxima Confiabilidad
- Amplia Experiencia Profesional
- Equipos de Última Generación
- Cámara Intraoral - Radiovisiógrafo
- Cumplimiento de horarios y turnos

SOLICITAR TURNO

Lunes, Jueves y Viernes de 9 a 19 hs.
Martes y Miércoles de 14 a 19 hs.
Sábados Opcional (Implantes)

Monrío 2164 - 2º A - Belgrano
Capital Federal (C1428BLH) - Tel. (54 11) 4784-3738
svitale1@infovia.com.ar - cvitale@hotmail.com

Señor Presidente

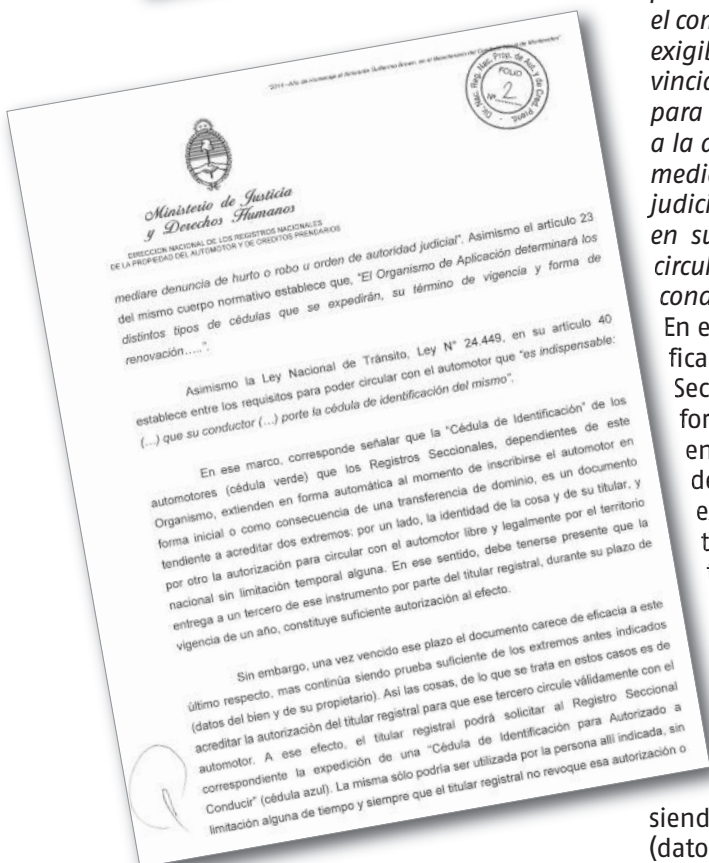
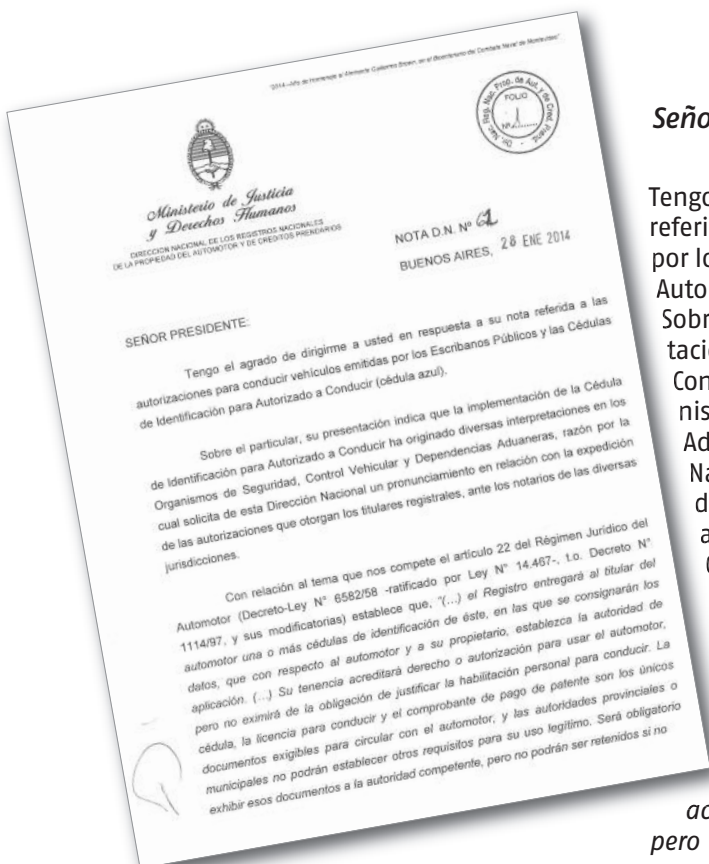
Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a su nota referida a las autorizaciones para conducir vehículos emitidas por los Escribanos Públicos y las Cédulas de Identificación para Autorizado a Conducir (cédula azul).

Sobre el particular, su presentación indica que la implementación de la Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir ha originado diversas interpretaciones en los Organismos de Seguridad, Control Vehicular y Dependencias Aduaneras, razón por la cual solicita de esta Dirección Nacional un pronunciamiento en relación a la expedición de las autorizaciones que otorgan los titulares registrales, ante los notarios de las diversas jurisdicciones.

Con relación al tema que nos compete el artículo 22 del Régimen Jurídico del Automotor (Decreto-Ley Nº 6582/58 -ratificado por Ley Nº 14.467, t.o. Decreto Nº 1114/97, y sus modificatorias) establece que, "(...) el Registro entregará al titular del automotor una o más cédulas de identificación de éste, en las que se consignarán los datos, que con respecto al automotor y a su propietario, establezca la autoridad de aplicación (...) Su tenencia acreditará derecho o autorización para usar el automotor, pero no eximirá de la obligación de justificar la habilitación personal para conducir. La cédula, la licencia para conducir y el comprobante de pago de patente son los únicos documentos exigibles para circular con el automotor, y las autoridades provinciales o municipales no podrán establecer otros requisitos para su uso legítimo. Será obligatorio exhibir esos documentos a la autoridad competente, pero no podrán ser retenidos si no mediare denuncia de hurto o robo u orden de autoridad judicial". Asimismo la Ley Nacional de Tránsito, Ley Nº 24.449, en su artículo 40 establece entre los requisitos para poder circular con el automotor que "es indispensable: (...) que su conductor (...) porte la cédula de identificación del mismo".

En ese marco, corresponde señalar que la "Cédula de Identificación" de los automotores (cédula verde) que los Registros Seccionales, dependientes de este Organismo, extienden en forma automática al momento de inscribirse el automotor en forma inicial o como consecuencia de una transferencia de dominio, es un documento tendiente a acreditar dos extremos: por un lado, la identidad de la cosa y de su titular, y por otro la autorización para circular con el automotor libre y legalmente por el territorio nacional sin limitación temporal alguna. En ese sentido, debe tenerse presente que la entrega a un tercero de ese instrumento por parte del titular registral, durante su plazo de vigencia de un año, constituye suficiente autorización al efecto.

Sin embargo, una vez vencido ese plazo el documento carece de eficacia a este último respecto, mas continúa siendo prueba suficiente de los extremos antes indicados (datos del bien y de su propietario). Así las cosas, de lo que se trata en estos casos es de acreditar la autorización del titular registral para que ese tercero circule válidamente con el automotor. A ese efecto, el titular registral podrá solicitar al Registro



Seccional correspondiente la expedición de una "Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir (cédula azul). La misma sólo podría ser utilizada por la persona allí indicada, sin limitación alguna de tiempo y siempre que el titular registral no revoque esa autorización o no enajene el automotor. Es dable destacar que dicha cédula reviste el carácter de voluntario, en tanto y en cuanto se expide a requerimiento del titular registral, a favor de un tercero determinado con nombre, apellido y Documento Nacional de Identidad, ya que no es entregada automáticamente por el Registro ante un trámite de inscripción sino solamente ante una solicitud expresa del titular del automotor.

En síntesis, si quien circula con un automotor y no es su propietario, debería contar con la "Cédula de Identificación del Automotor" (cédula verde) durante el año que dure su vigencia o la "Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir" (cédula azul), extendida a su propio nombre.

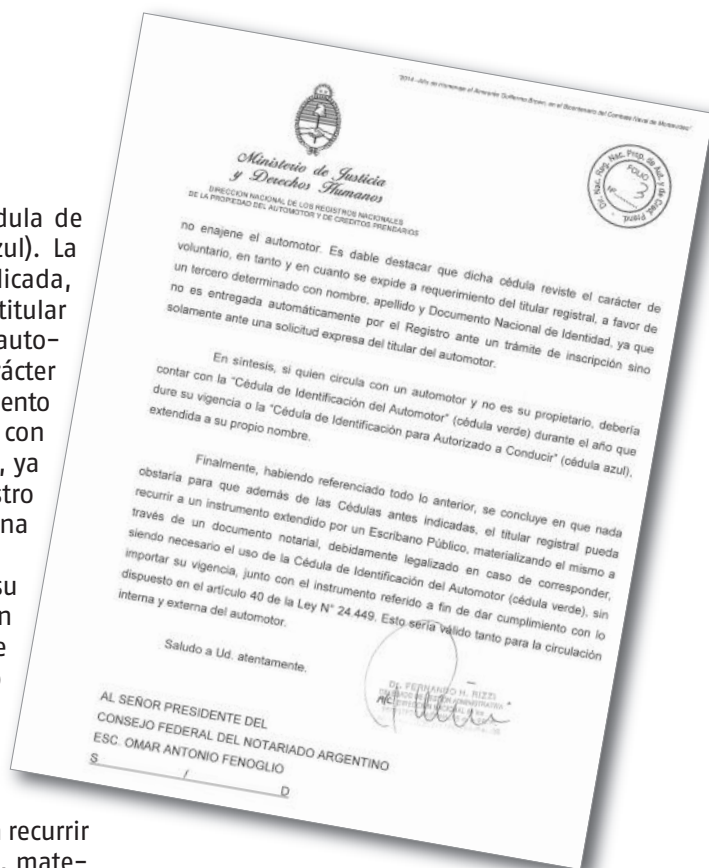
Finalmente, habiendo referenciado todo lo anterior, se concluye que en nada obstaría para que además de las Cédulas antes indicadas, el titular registral pueda recurrir a un instrumento extendido por un Escribano Público, materializando el mismo a través de un documento notarial, debidamente legalizado en caso de corresponder, siendo necesario el uso de la Cédula de Identificación del Automotor (cédula verde), sin importar su vigencia, junto con el instrumento referido a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Nº 24.449. Esto sería válido tanto para la circulación interna y externa del automotor.

Saluda a Ud. atentamente

Dr. Fernando H. Rizzi

Delegado de Gestión Administrativa Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Prop. Automotor y de Créditos Prendarios

**Señor Presidente del
Consejo Federal del Notariado Argentino
Esc. Omar Antonio Fenoglio
S/D**



Ambientes Climatizados - TV por Cable
Teléfono - Bar - Música Funcional
Estacionamiento propio - Todas las Tarjetas

Bdo. de Irigoyen 552/54/58 - Bs. As.

Telefax: (54 11) 4334-4949 / 4331-7191 / 4343-5271

www.hotel-internacional.com.ar - info@hotel-internacional.com.ar

PROTOCOLEANDO.

Notariado y lenguaje.

Por Natalio Pedro Etchegaray

El escribano conoce de primera mano todas las circunstancias de la vida familiar, de padres e hijos, de esposos y convivientes, de sociedades de hecho, de pequeñas y medianas empresas, de clubes y asociaciones civiles, y también de grandes empresas, agrupaciones societarias y fundaciones; en otras palabras, está en contacto con los protagonistas de las instituciones jurídicas de las que se ocupan nuestros Códigos. Ello le permite, cualquiera fuera su ubicación en la comunidad, estar también en contacto con el ambiente y el vocabulario propios de la vida cotidiana, y familiar, propios asimismo de la literatura lunfarda. Una tarde de junio de 1985, mi gran amigo de todas las horas Luis Melquíades Bernaldo de Quirós, que había dejado la placidez de su retiro profesional para acompañarme en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, me convocó para una "urgente" tarea que debíamos cumplir en el plazo de dos horas: redactar una escritura de compraventa inmobiliaria,

pero en "lunfardo", para obsequiar el Presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino de visita por la ciudad de Buenos Aires, como un presente representativo a la vez de la común actividad profesional y del lenguaje coloquial porteño.

Disponíamos de dos horas, nos abocamos a la tarea y la cumplimos con mucha alegría, con ideas propias y algún préstamo que tomamos de un trabajo anterior de los colegas Julio Martínez Perry y León Hirsch, que conocíamos por tradición oral, ya que así se había difundido en la Jornada Notarial Argentina, celebrada en Mendoza en 1966.

Hoy, a 29 años de que el diario Clarín publicara nuestra escritura con el título "*Deliciosa jugarreta de dos escribanos*" y que por esa circunstancia llego a muchos colegas que la lucen encuadrada en sus despachos, le pareció oportuno a las autoridades de la Biblioteca del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires divulgar en la próxima Exposición del Libro Jurídico-Notarial, estos aspectos legales, lingüísticos y anecdóticos, que comentan desde el punto de vista técnico notarial, la escritura del documento y, desde el lunfardo, el lenguaje empleado.

El ambiente lunfardo y su expresión escrita

El gran desarrollo del vocabulario lunfardo y su fijación escrita tuvieron lugar en los tangos y los textos de los sainetes porteños.

Por esos medios llegaron a la imprenta los giros y expresiones que utilizaban tanto los lunfardos (se denominó así en algún momento a los ladrones), como los miles de inmigrantes que llegaron a nuestra patria y allí se comunicaron manteniendo las raíces del idioma o dialecto propio en la intimidad del hogar y tomando "*los préstamos*" que cada lengua les ofrecía para poder relacionarse, porque en los barrios y sobre todo en los conventillos porteños se desarrolló la vida en comunidad a expensas de la estrictamente privada.

Esa dualidad se dio también en la expresión escrita, tanto se divulgó el ambiente "*canero*" (carcelario) y sus expresiones típicas, como la descripción del ambiente propio del porteño, su hábitat y costumbres, tanto del centro como de las orillas de la ciudad.

Principio básico en la formación del documento notarial

Nuestra escritura en lunfardo respeta estrictamente el principio básico en la formación del documento notarial, que enuncia el Anteproyecto de Ley del



Documento Notarial, redactado por el antiguo Instituto Argentino de Cultura Notarial, hoy Academia Nacional del Notariado: *"la formación el documento ,a los fines y con el alcance que el Código Civil y la ley atribuyen a la competencia notarial es función privativa del autorizante, quién deberá redactar con estilo claro y conciso, y separar en la composición, lo que atañe a la actuación de los interesados y del escribano, diferenciando los antecedentes, lo principal y lo accesorio del negocio"*.

¿Qué es el lunfardo?

La característica distintiva de las escrituras y acta que redactamos en nuestro *"Protocoleando"* es la utilización, al decir de don José Gobello: *"de un repertorio de términos traídos por la inmigración, durante la segunda mitad del siglo XIX y hasta el estallido de la primera guerra mundial en 1914, y asumidos por el pueblo bajo de Buenos Aires, que lo mezcló con otros de origen campesino, quechuismos y lusismos que ya corrían en el habla popular, conformando un léxico que circula ahora en todos los niveles sociales de las "Repúblicas del Plata"*.

Lenguaje auxiliar

Queda claro que el lunfardo no constituye un idioma, ni un dialecto: es un repertorio de palabras y expresiones, un lenguaje auxiliar al que se recurre en aras de un mejor entendimiento, de una claridad conceptual que tal vez, en algunas ocasiones, no puede lograrse con el idioma oficial.

Vaya un ejemplo profesional

Creo que la mayoría de los escribanos, salvo que estemos frente a requirentes con estudios de derecho, nos vemos en serias dificultades para explicarles a los contratantes qué quiere decir la escritura cuando expresa:

"...El vendedor responde por evicción y vicios redhibitorios y se obliga al saneamiento con arreglo a derecho..."

Sin embargo, con cuanta facilidad y sonrisa mediante, entienden el concepto cuando les decimos:

"...El vendedor le bate que le va a arreglar cualquier fato en caso de balurdo..."

Así sentenciaba, en un alarde de síntesis, aquella escritura en lunfardo que dieron a conocer en 1966 en Mendoza, León Hirsch y Julio Martínez Perry, que reproducimos totalmente en *"Protocoleando"*, corroborando su autoría por nuestros queridos colegas y reconociendo *"el préstamo"* que incorporamos en la cláusula de nuestro proyecto.

Por ello en los proyectos de documentos notariales, tanto escrituras como diligenciamiento de acta, que contiene mi libro *"Protocoleando. Notariado y Lunfardo"* que se presentará en el Colegio de Escribanos Bonaerense en su sede de ciudad de La Plata, el jueves 29 y

viernes 30 del próximo mes de Mayo, no solo se podrá ver un ejercicio de escritura en lunfardo, sino también el reflejo de una experiencia cotidiana, buscando desacralizar las formulas rutinarias por medio del gracejo de la comunicación en lenguaje coloquial, y familiar.

Protocolo Lunfardo, al que hace referencia el Esc. Etchegaray, publicado en Noticias del CFNA N° 34.

"VENTA: De la PUA, Iván a YACARE, Celedonio. ES-CRITURA NÚMERO: DOCENA. En la Reina del Plata, a los veinticuatro días de junio de 1985, cincuenta pirulos justinianos de la tarde en que se nos fue el zorzal, ante emi, escriba con prontuario palito 85, COMPARECEN: el ñorse Iván de la PUA, arrimado, y el tordo Celedonio YACARE, casado (pero no tanto), los dos porteños, pasados de edad, a los que tengo rejunados, doy efe. INTERVIENEN por las suyas y baten: PRIMERO: Que el ñorse Iván de la PUA VENDE al tordo Celedonio YACARE un bulín ubicado en el rioba piola de San Nicolás, Circunscripción Niña Bonita, con frente a la yeca Corrientes, antes angosta, tres cuatro ocho, segundo piso ascensor. SEGUNDO: el fato se formaliza en el toco de dos palos trescientas lucas y ochocientos sopes argentinos, equivalentes a dos mil trescientos australes ochocientos pingüinos, que el comprador garpa en este acto, y el vendedor chapa contento, ante emi, doy efe. TERCERO: el vendedor le pasa al tordo la manija, y llaves del cotorro, y bate que arreglará cualquier fato en caso de balurdo, como dicen los artículos "dos mil y pico" del broli de don Dalmacio, si salta embrollo, embargo, mancada o desbole.- CUARTO: El comprador caza la cosa como viene y corre con los gastos ocasionados, amén la cañota del escribano.- QUINTO: Los puntos formalizan este asunto bajo parola de machos, sin andar con boletos ni fulerías. YO, EL ESCRIBA, apunto que embrocados los pelpas presentados por los quías y los certificados del Registro de la Propiedad y del estaro de Moreno quince cuarenta, tanto el prontuario del bulín como el del vendedor están limpios, y en cuanto al bagayo de impuestos no garpados, que deschavan los certificados, me lo pasa al vendedor para palmarlos en el cobán respectivo.- TÍTULO: Al trompa le tocó el bulín hace tiempo, cuando se abrieron con su jermu y separaron los tantos, haciendo uno los montones y eligiendo el otro. IMPUESTO A LOS BENEFICIOS EVENTUALES: No se retiene ni un mango, en razón de que el vendedor llora la carta y acredita, en planilla de la QUE TE DIJE (Q.T.D.), que ha perdido guita. LEO esta escritura a los puntos contratantes, quienes apiolados de la misma, zampan el gancho, ante emi, doy efe."

Más de 30 años
a la vanguardia
en la salud visual.

CIRUGÍA LÁSER
CATARATA
PRESBICIA
MIOPIA
ASTIGMATISMO
HIPERMETROPÍA
LENTES INTRAOCULARES MULTIFOCALES



UNICA DIRECCIÓN
Marcelo T. de Alvear 1418
Ciudad de Buenos Aires
República Argentina
54 11 4816 7227 (Líneas rotativas)
info@hugonano.com.ar



INSTITUTO DE OJOS
Dr. Hugo Daniel Nano
www.hugonano.com.ar

Importantes avances en el tratamiento del queratocono

Por Doctora Pilar María Nano
Coordinadora de Investigación del
Instituto de Ojos Doctor Hugo Daniel Nano
(MN 122.454)



El queratocono es una condición –hasta el momento de causas desconocidas–, que afecta a uno de cada dos mil personas en el mundo. Se caracteriza por el adelgazamiento de la córnea (la parte transparente de la cara anterior del ojo) y con protuberancia hacia delante, dando al ojo, literalmente, una forma “cónica”. Algunos expertos consideran que es hereditario, aunque no pudo comprobarse. Lo que sí se sabe es que el frotamiento vigoroso de los ojos empeora la enfermedad. Sus síntomas, en principio, no son muy diferentes a otros defectos de refracción comunes, como la visión ligeramente borrosa. Pero cuando la enfermedad progresa, la visión suele deteriorarse rápidamente, la agudeza visual empeora a cualquier distancia y la visión nocturna se vuelve pobre. En algunos pacientes, la visión en uno de los ojos es marcadamente inferior a la del otro y pueden desarrollar fotofobia (hipersensibilidad a la luz), fatiga ocular por desviar la mirada para leer o picazón en el ojo. También puede suceder que la sensación de dolor sea leve o inexistente.

El queratocono suele progresar lentamente durante 10 o 20 años, tras los cuales deja de evolucionar. Finalizando la primera década y a principios de la segunda, aparecen síntomas como visión borrosa y distorsión de las imágenes. Cada ojo puede estar afectado, aunque el grado evolutivo puede ser diferente. La córnea se va adelgazando y deformando, ocasionando un astigmatismo cada vez más elevado, que no puede ser tratado mediante gafas. Cuando la enfermedad no progresa, se denomina queratocono frustro.

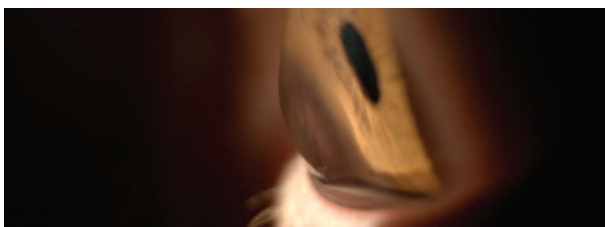
En cuanto a sus tratamientos, los casos poco severos pueden ser tratados con lentes de contacto duros,

especialmente desarrollados para dicha afección. Si la visión no se restablece, puede acudir a tratamientos más invasivos, desde anillos intracorneales hasta llegar al trasplante de córnea.

También existen otros dos procedimientos aplicados en el tratamiento del queratocono. Uno se llama PRK y consiste en un procedimiento refractivo (es decir, que quita dioptrías de miopía y astigmatismo) que se realiza con el Excimer Laser VISX Star S4®. El otro, es una técnica llamada Cross Linking Corneal (CLC), que consiste en la combinación de radiación ultravioleta con sustancias fotosensibilizantes (riboflavina), que permite la formación de nuevas uniones de las fibras de colágeno, con lo que se logra aumentar la rigidez corneal. Esta técnica pretende aumentar la estabilidad biomecánica de la córnea, con el objetivo de evitar su trasplante, transformando un queratocono activo en inactivo y frenando su evolución.

El pasado mes de octubre, en el marco del Encuentro Anual de la American Academy of Ophthalmology, junto con el equipo del Instituto de Ojos Doctor Hugo Daniel Nano, fuimos reconocidos con el 1º Premio de esa entidad, por un estudio sobre una técnica quirúrgica para tratar el queratocono, mediante la cual combinamos ambos procedimientos. El estudio, con 24 meses de seguimiento, demostró una alta satisfacción con respecto a la mejoría en la visión de los pacientes tratados.

El estudio premiado incluyó 40 ojos de 20 pacientes, de una edad promedio de 34 años, con diagnóstico topográfico de queratocono frustro subclínico. Se aplicaron en un mismo acto los procedimientos PRK (con una corrección de su defecto óptico personalizada para cada caso) y CLC, ambos bajo anestesia tópica. Tras los 24 meses de seguimiento postoperatorio, se manifestó una reducción en el defecto óptico de un 80%, una mejoría en la agudeza visual y estabilidad de la enfermedad ectásica de base. Esto permitió concluir que la aplicación del PRK y CLC de manera simultánea, es una técnica quirúrgica segura y efectiva en pacientes con queratocono frustro.



Los notarios en Prevención y Resolución de Conflictos

Por los Notarios Beatriz Galiñarez, Daniel Cocola y María Silvana Clerici

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Mediación, Conciliación y Arbitraje son los sistemas de prevención, administración y resolución de conflictos, que tienen al ser humano y su relación con el/los otros como eje central. La posibilidad de prevenir o aliviar situaciones de tensión en el encuentro con el otro, con la diferencia de opiniones, es en realidad cotidiana en la labor de las notarías. Esto resulta del lugar de intervención que es asignado al Notario Latino. En la esencia de la función notarial se encuentra lo que Carnelutti llamó la "administración preventiva de justicia". Sin embargo y a pesar del cuidado que en su intervención se haya puesto en juego, la posibilidad del disenso es constante en las relaciones sociales y no solo porque una de las partes pretenda una conducta de la otra que no se corresponde con lo estipulado por el contrato o la ley. Son numerosas las situaciones en donde ambas partes tienen pretensiones legítimas pero que son incompatibles y por lo tanto posible fuente del conflicto. Nuestro modelo cultural conduce a "judicializar" los conflictos como el medio más idóneo dentro de lo conocido y del paradigma "ganador-vencedor". El siglo XX con la revolución del conocimiento, ha puesto a nuestro alcance distintos métodos que hacen posible que las dos partes del conflicto "ganen". Esta ganancia mutua no significa que ambas partes obtienen todo lo que desean sino que cada una se beneficia más de lo que se habría beneficiado haciendo las cosas de otro modo. ¿Qué opciones tiene hoy el hombre para resolver sus conflictos? Distintas son las respuestas: algunas informales, otras formales, pacíficas o violentas, dentro del ordenamiento jurídico o fuera de él. Desde un extremo en el que el hombre "ignora o evita" el conflicto, podemos luego distinguir procesos donde prima la voluntad de las partes: una "discusión informal" para zanjar sus diferencias, seguida por una "negociación", caracterizada por el regateo y finalizando en un proceso de "Mediación", donde cuentan con la asistencia de un tercero, pero mantienen su poder de decisión. Avanzando y entrando en el ámbito de resolución por un tercero encontraremos el "Arbitraje". Luego, cuando la decisión de ese tercero es impuesta por la ley de manera obligatoria, estamos frente a la "Decisión judicial". Finalmente, si la resolución es mediante la "coerción" y extralegal, podemos observar los casos de "Acción directa no violenta" y, en el extremo final la "violencia".

MEDIACIÓN - CONCILIACIÓN - ARBITRAJE.

Partiendo del esquema de resolución de conflictos

descripto, debemos considerar a la MEDIACIÓN dentro de los procesos de resolución en los que la voluntad de las partes es la que decide el conflicto. Esta observación es central para distinguir la Mediación del Arbitraje.

LA MEDIACIÓN: en términos generales podemos decir que, la Mediación, es un proceso de resolución de conflictos, dirigido por un tercero imparcial que interviene en el conflicto traído por las partes, facilitando la comunicación entre las mismas.

Características: es esencialmente voluntario. Es confidencial. Es un proceso informal que requiere de una estructura. Está dirigido por un tercero que carece de poder de decisión.

El Mediador requiere en su formación un aporte multidisciplinario. Su saber se construye y se nutre con las conceptualizaciones, investigaciones y técnicas provenientes de distintas áreas de las ciencias, la Teoría de la Comunicación Humana, la Terapia Familiar Sistémica, la Teoría del Observador, etc. "La mediación exige hoy del mediador el manejo de las ciencias jurídicas, psicológicas, físicas, del conocimiento, sociales, económicas, políticas, de la comunicación y un entrenamiento que favorezca el descubrimiento y la creatividad."

VENTAJAS y UTILIDAD de la MEDIACIÓN: la mediación es un método de resolución de conflictos, complementario del poder judicial del que se diferencia y con el que no compite, podemos decir que reúne las siguientes ventajas: es un proceso en el que participa toda la persona (hasta sus emociones). Todo el que participa gana: no hay vencedores ni vencidos. Es más rápido y con menores costos (económicos y emocionales). Es abierto, en movimiento, lo que permite el desarrollo de la creatividad de las partes y del mediador. Se comprueban altísimos porcentajes de cumplimiento de los acuerdos alcanzados. Compromete a las partes en la búsqueda cooperativa de soluciones consensuadas. Es un proceso en que cada parte asume su participación en la construcción del conflicto y en su solución.

EL ARBITRAJE: en este procedimiento de resolución alternativo de conflictos, también interviene un "tercero". -El Árbitro, elegido y aceptado por las partes, pero a diferencia del Mediador, recibe y concentra en sí mismo todo el poder de la decisión del problema. Por medio de su decisión (LAUDO) adjudica a cada parte su derecho.

Características del ÁRBITRO: Es un tercero imparcial.

Debe respetar la confidencialidad. Puede actuar individualmente o de manera colegiada (Tribunal Arbitral). Realiza una actividad netamente procesal (carece de *imperium*). Expresa su decisión a través del "*laudo*" el que debe ser motivado.

VENTAJAS del ARBITRAJE: mayor celeridad del proceso. Economía. Posibilidad de pactar el procedimiento arbitral y la elección de los árbitros por las partes. Especialización de los árbitros en la materia que les es sometida.

LA CONCILIACIÓN: Este procedimiento varía en sus características según la legislación positiva de cada país. Como principio general podemos decir que "*conciliar*" es un verbo que proviene del latín "*conciliare*" y significa reunir, componer, ajustar los ánimos en diferencia, de los que estaban opuestos entre sí o conformar dos o más posiciones contrarias. En definitiva avenir las voluntades o poner a los contendientes en paz. Citando a Elena HIGHTON y Gladys ÁLVAREZ, podemos decir que este sistema, que comparte con los anteriores la solución acordada entre los interesados, resulta de la instancia de un Tercero que previo a tomar su decisión en el caso planteado, invita a las partes a resolver el conflicto por medio de recíprocas concesiones de sus respectivas pretensiones, pudiendo resultar que el pretendiente renuncia unilateralmente al total de su pretensión (desistimiento) o el resistente renuncia unilateralmente al total de su resistencia (allanamiento) o ambos contendientes renuncian simultánea y recíprocamente a parte de lo que aspiraban al entablarse el conflicto (transacción). En los tres supuestos, cabe decir que los interesados han conciliado sus intereses. La conciliación es el resultado al que han arribado los interesados voluntariamente, por el juego de renuncias que es factible concebir.

LA MEDIACIÓN Y EL NOTARIADO

El hombre social, interrelacionado, sociabilizado, ha consensuado e impuesto normas y reglas que permitan, contribuyan, aseguren el desarrollo armónico de su sociedad. Cuando factores externos o internos, ponen en riesgo esa armonía, el hombre, en reacción cultural impuesta desde el inicio de los tiempos, encuentra como natural, el uso de la fuerza en procura de su restablecimiento. En suma, todo conflicto, sea entre particulares o por parte del estado, se apeló al uso de la fuerza, primitivamente, y de la fuerza legitimada (justicia) en la actualidad, para su solución. El panorama social, tanto en el contexto mundial y en especial, en nuestro país, presenta una complejidad extrema donde elementos tales como la inseguridad, la violencia, la falta de diálogo, la intolerancia, la sumisión a lo económico marcan una realidad que potenciada con una crisis dirigencial política y un poder judicial anacrónico y colapsado, atentan a toda posibilidad de convivencia social armoniosa, acercándola al abismo de la anarquía, del caos, de su destrucción.

Respetuoso de sus tradiciones y adaptándose a la necesidades de la sociedad, el Notariado, hoy dice presente a esta problemática, en forma realista y práctica, tratando de ofrecer a la sociedad UNA ALTERNATIVA de elegir dónde y cómo resolver sus conflictos a través de Centros Notariales de Resolución de Conflictos.

La creación de estos Centros en cada Jurisdicción, con una estrategia de acción elaborada a partir del minucioso estudio de las temáticas, la formación profesional, su permanente capacitación y entrenamiento y una adecuada difusión, marcan el compromiso institucional de aportar todo aquello que esté a su alcance en el



Doctores R. Álvarez y L. Colazo de la Universidad Nacional de Córdoba y
Escribanos: D. Bona, M.S. Clerici, M. B. Galiñares, y D. Cocola.

camino hacia la paz social.

Dentro del amplio marco descripto, el Notario, –formado en métodos alternativos– puede intervenir en los conflictos como negociador, mediador, facilitador y árbitro.

LA MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

A nivel internacional, a la mediación se la identifica con la diplomacia como medio de solución de controversias. Caracterizada porque las partes involucradas tienen poder y libertad para decidir sobre la solución del conflicto, a diferencia de los métodos jurisdiccionales.

La mediación está inserta en los objetivos fijados por la Carta de Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas –Pacto de Bogotá–, las prácticas y costumbres de la Unión Europea, entre otros.

La mediación en el sistema de Naciones Unidas: es el camino correcto para *“preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”* (objetivo de Naciones Unidas establecido en el Preámbulo de su Carta constitutiva). En sus art.2.3 y 33.1 (Capítulo VI: *“Arreglo pacífico de controversias”*) alude de forma directa al método al decir *“Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos, de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y seguridad internacionales ni la justicia”* *“Las partes en una controversia... tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación...”*.

El Grupo de Amigos de la Mediación, creado bajo el lema *“Aumentar la Paz a través de la Mediación”*, opera con la finalidad de apoyar la aplicación de la mediación en conflictos a escala internacional.

La mediación en la Organización de los Estados Americanos: La OEA en su Carta también menciona a los medios pacíficos de solución de conflictos (Capítulo V Artículos 24, 25 y 26) e indica de modo expreso a la mediación. La secretaría de asuntos políticos cuenta con el departamento de sustentabilidad democrática y misiones especiales, siendo la mediación el eje sobre el que trabaja. De este modo busca fortalecer la capacidad interna de la OEA y prestar apoyo técnico a los Estados miembros.

El Pacto de Bogotá de 1948: incorpora la mediación para tratar los conflictos que se dan entre países, *“el procedimiento de mediación consiste en someter la controversia a uno o más gobiernos americanos, o a uno o más ciudadanos eminentes de cualquier Estado Americano extraños a la controversia...”* Capítulo II, Art XI.

La mediación en la Unión Europea: dotada de gran capacidad en el ámbito de la prevención de conflictos, cuenta con organismos y herramientas de alerta temprana y de análisis. En ellos la mediación es el pilar esencial, son ejemplos el *“Programa de Gotemburgo sobre Prevención de Conflictos Violentos”* de 2001 y el *“Tratado de Lisboa y la Mediación”*.

Las políticas U.I.N. (Unión Internacional del Notariado) propician la difusión de los métodos alternativos de resolución de conflictos y su inclusión dentro de la capacitación y formación continua de los notarios. Ello redundará en beneficio de la formación integral del notario, permitiéndole aprehender los distintos sistemas de comunicación y negociación para ser aplicados en su notaría en el diario accionar, independientemente de la posibilidad de su ejercicio, como mediador, árbitro y conciliador.

■ **Agenda**



Mayo	8 al 10	Vulnerabilidad y Derecho. <i>Rosario, Santa Fe</i>
	12 al 16	6º Curso Internacional de Derecho Notarial Profundizado y 3º Curso Internacional de Derecho Inmobiliario Profundizado. <i>Universidad Notarial Argentina</i>
Agosto	7 al 9	Jornada Notarial Argentina. <i>Córdoba</i>
Octubre	23 al 25	XXV Encuentro Nacional del Notariado Novel y XVI Jornada del Notariado Novel del Cono Sur. <i>Mendoza</i>
Noviembre	26 al 28	Jornada Notarial Iberoamericana. <i>La Habana, Cuba</i>

Una mirada al viejo (y nuevo) mundo y la posibilidad del intercambio

El notario Ariel E. Regis (Ciudad de Buenos Aires) es quien obtuvo en el año 2013 la beca otorgada anualmente por el Consejo General del Notariado Español a un escribano novel argentino.

Nos ha transmitido brevemente sus reflexiones sobre esta trascendental experiencia profesional y de vida que le ha tocado protagonizar, con las siguientes palabras:

"El notariado argentino y el español han estado unidos desde siempre. Solo basta pasar revista con un poco de detalle a los congresos internacionales y jornadas iberoamericanas para advertirlo. Y es quizás en esta visión de conjunto y en esta suerte de retroalimentación mutua, producto de la labor conjunta de nuestros más grandes juristas del siglo pasado, donde reside la importancia que nuestros notariados han ocupado y ocupan en la investigación y perfeccionamiento de nuestra función y también, en gran parte, el prestigio que el Notariado de tipo latino tiene a nivel mundial.

Comprender esta realidad histórica es quizás el principal acierto de la beca que hace más de una década otorga cada año el Consejo General del Notariado Español a un notario argentino; la cual he tenido el lujo de haber recibido el año pasado. La sola referencia

a mis predecesores en ésta y a sus innovadoras investigaciones es muestra más que elocuente de esta realidad.

En lo personal, el contacto con el notariado español significó mucho más de lo esperado y, para mi asombro, no sólo a nivel intelectual. Es que el notario español no se ha ganado su merecido respeto y reconocimiento social únicamente por su férrea formación en el arte notarial, sino también, por ser esencialmente personas ejemplares, dignas de admiración y confianza. En cada una de estas grandes personas encontré siempre la misma predisposición por brindarme conocimiento, por contarme su quehacer del que con justa razón están más que orgullosos.

Tengo para mí el haberme podido enriquecer con la realidad de lo notarial desde otra perspectiva, con la visión de intelectuales brillantes, con disertaciones ejemplares, con diálogos profundos, pero también con la amistad que he podido forjar en más de un caso.

Al Consejo General del Notariado Español y al Consejo Federal del Notariado Argentino, mi agradecimiento por brindarme esta oportunidad única. Al Notariado español, en la persona de cada uno de sus miembros, mi deuda personal que algún día será saldada".



Notario Ariel E. Regis

Ingesis S.R.L.

"Agradecemos al
Colegio de Escribanos de la
Provincia de Buenos Aires
por haber seleccionado
nuestro **Sistema Notarial**"



Una perfecta conjunción de
tecnología y servicios

Los 125 años del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

El jueves 20 de marzo se llevaron a cabo, en la ciudad de La Plata, los actos conmemorativos por el 125º aniversario de la creación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

El acto central se realizó en el Salón del Colegio de Escribanos y contó con la presencia de autoridades de los Gobiernos provincial y municipal, eclesiásticas, instituciones académicas, presidentes de Colegios de Escribanos, Junta Ejecutiva del CFNA y gran número de colegas.

Se recordó la creación del colegio el 18 de febrero de 1889, a solo 7 años de la fundación de la Ciudad de La Plata. En un cálido video el Decano Honorario del Notariado bonaerense, Esc. Natalio P. Etchegaray, y los escribanos Néstor O. Pérez Lozano y Jorge A. Mateo, recordaron los momentos trascendentales de la historia del Colegio de la Provincia y se realizó una

reseña histórica de la época en que fue creado.

El momento más emotivo fue la entrega de medallas a los ex presidentes de la institución y el reconocimiento al Notario Néstor O. Pérez Lozano, por su destacada trayectoria.

Cerraron el acto formal las sentidas palabras del Escribano Jorge A. Mateo, quien resaltó la labor realizada a través de los años, la amplitud de las prestaciones ofrecidas por la institución y la relevancia nacional e internacional del Colegio de Escribanos bonaerense.

Los festejos concluyeron con una cena, que se desarrolló en un clima de distensión y camaradería.



El Intendente de La Plata Dr. Pablo Bruera hace entrega al Esc. Jorge Mateo de una placa conmemorativa.

DR. RICARDO CREMONA MÉDICO OFTALMÓLOGO - MN: 59975

*Jefe de Transplante de Córnea Hosp. Lagleyze
Director Médico Centro de Ojos Cremona*

**ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE CATARATA
TRANSPLANTE DE CORNEA
LASER REFRACTIVA PARA MIOPIA,
HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO
GLAUCOMA**

Anchorena 1183 P.B. - C.A.B.A
4962-2208/0650
centrodeojoscremona@gmail.com

148º aniversario del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires



De izquierda a derecha: Esc. G.Courtial, Dres. I. Weinberg y L.F.Lozano, Esc.Herrero de Pratesi, Dres. A.M..Conde y J. Conte Grand y Esc J. Aznárez Jáuregui.

El pasado 8 de abril, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, celebró los 148 años de su fundación.

Los actos comenzaron con una ceremonia interreligiosa en acción de gracias por los 148 años de la institución y en memoria de los escribanos fallecidos, La Sra. Presidente, Escribana María Cecilia Herrero de Pratesi hizo la apertura de la ceremonia, en la que el tema central fue *"Crisis como oportunidad"* y cuyo desarrollo estuvo a cargo del Padre Rafael Velasco, del Rabino Simón Moguilevsky, del dirigente islámico Omar Abboud y del Dr. Pedro Manuel Antonio Barreiro. Se desarrolló luego el acto institucional, que contó con la presencia de las más destacadas autoridades de la

Ciudad de Buenos Aires y de numerosos colegas.

Se escucharon las palabras del escribano Mauricio Hernán Sasson, quien ha obtenido la calificación más alta del último concurso de oposición y antecedentes para la adjudicación de un registro notarial.

Un emotivo video institucional reflejó los testimonios que recuerdan la historia de la institución y la escribana Herrero de Pratesi hizo mención de los hechos más destacados de su gestión.

Luego de las palabras del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Francisco Lozano, el coro *"Julio Aznárez Jáuregui"*, dirigido por la profesora Silvia Pérez Monsalve, tuvo a cargo el cierre del acto.

Durante el mes de diciembre de 2013, se eligieron autoridades para el período 2013-2015 en los siguientes Colegios:

12/12/2013 – Corrientes – Esc. José María Botello.
14/12/2013 – Salta – Esc. Francisco Alfredo Borelli.

Asunción de Autoridades



Academia Nacional del Notariado

Por Pablo Lugano

Continuadora del trabajo iniciado por el Instituto Argentino Cultural del Notariado, la Academia lleva a cabo una importante labor educativa. Son numerosos, también, sus aportes a la elaboración o modificación de la legislación vigente. En esta nota recorreremos historia y actualidad de la institución, en las palabras del Presidente de la Mesa Directiva, Escribano Norberto Rafael Benseñor.

La partida de nacimiento de la Academia Nacional del Notariado, cuya finalidad es el estudio, la investigación y la elucidación de las cuestiones jurídicas relacionadas con el Derecho Notarial, se encuentra en la creación del Instituto Argentino de Cultura Notarial, ocurrido el 25 de noviembre de 1961 a instancias del Consejo Federal del Notariado Argentino, cuerpo que agrupa a todos los Colegios notariales del país.

"Desde su formación, el Instituto de Cultura Notarial estaba formado por especialistas y estudiosos del derecho notarial, que se reunían periódicamente e iban concentrando la opinión más importante sobre los temas jurídicos notariales", explica el Presidente de la Mesa Directiva de la Academia, Esc. Norberto Rafael Benseñor. *"Ese Instituto pasó a formar lo que se denominó Academia Argentina del Notariado, para luego pedir su reconocimiento como Academia Nacional del Notariado. Actualmente, la Academia funciona como una más de las que integran el amplio espectro de unidades académicas del país, como la de Derecho,*

la de Medicina, de Ciencias de la Educación o la de Ingeniería", explica el Escribano Benseñor acerca de la génesis de la institución.

Pasadas tres décadas desde la creación del Instituto, durante las cuales logró un gran prestigio en el notariado, el 9 de abril de 1992, finalmente, se transformó jurídicamente en la Academia, cuando el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto N°929 del 29 de diciembre de 1995, declaró a la Academia Nacional del Notariado acogida al Régimen del Decreto Ley 4362/55, regulador de la creación de Academias Nacionales.

ALGO MÁS DE HISTORIA

A partir del desarrollo de unos pocos artículos del Código Civil, el cuerpo notarial fue encontrando las bases científicas para establecer la naturaleza jurídica de su obra más relevante: la escritura pública y los parámetros estructurales de la función notarial. Ambos, documento y función, constituyen la esencia de los estudios del Derecho Notarial.

En 1910 marca un hito la Ley 7.048, que crea los primeros títulos universitarios, superando la antigua tradición de la designación en la función sin otro antecedente que un examen de práctica, rendido en Tribunales.

Existen otras fechas históricas, como el 8 de julio de 1917, día en que se inaugura el Primer Congreso Notarial Argentino; el 10 de diciembre de 1938, cuando se crea el Instituto Argentino de Derecho Notarial, devenido luego en Academia Argentina del Notariado, o el Seminario de Investigaciones de Derecho Notarial, iniciado el 21 de Octubre de 1943.

APORTES A LA LEGISLACIÓN NACIONAL

A lo largo de casi treinta años, el Instituto Argentino de Cultura Notarial, desarrolló una extraordinaria labor de investigación, en la que se destaca por su importancia científica el Anteproyecto de Ley del Documento Notarial que, aunque no ha logrado sanción legislativa, puede considerarse el mejor exponente del largo camino de superación que el notariado argentino recorrió, partiendo de los 15 artículos originarios del Código Civil, hasta plasmar este cuerpo de 100 artículos que, con sus documentados y exhaustivos fundamentos, constituye un sólido cuerpo integral de doctrina.



Este Anteproyecto influyó notablemente en la redacción de las leyes notariales de cada Provincia y las de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fueron recogiendo cada uno de sus principios compatibles con la legislación de fondo y obtuvieron sanción legislativa, aunque circunscripta al ámbito local.

Un reconocimiento legislativo nacional de los principios del Anteproyecto de Ley del Documento Notarial lo constituye la reciente sanción de la ley 26.140, modificatoria de los artículos 1001 y 1002 del Código Civil. El Anteproyecto, siguiendo la línea de renovación de más de veinte países miembros del notariado latino que a esa fecha lo habían legislado, incorporó, en su artículo 24, la posibilidad de identificar a los requirentes mediante la presentación de su documento y así lo establece esta ley.

También la Academia logró valiosos aportes a la, todavía en proyecto, unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, tema que, párrafos más adelante, desarrolla ampliamente el Presidente de la Mesa Directiva de la entidad en esta nota.

LA FUNCIÓN NOTARIAL

La función notarial es, en esencia, la elaboración de documentos que, por sí mismos, confieran fe pública de un acto. Esos documentos tienen un componente jurídico, ya que cuentan con la participación de un notario, que, además de recibir la voluntad de las partes, la moldea y adapta al sistema jurídico. Es decir que un notario no podría, de ninguna manera, llevar a cabo un acto reñido con las reglas del derecho o la moral y las buenas costumbres.

"Históricamente, cuando se sancionó nuestra Constitución Nacional –explica el Escribano Benseñor– enfáticamente la Carta Magna declara que en la Argentina no hay esclavos. Según el Artículo 15, 'Todo contrato de compra y venta de personas es un crimen del que serán responsables los que lo celebrasen, y el escribano o funcionario que lo autorice (...)'. Esa condena de la propia Constitución está consagrando la verdadera función del notario: además de recibir la declaración de la voluntad, tiene que configurar esa voluntad al marco legal vigente".

Desde que se instituyó la función notarial, el grado de profesionalidad de quienes los ejercen es muy alto. Como explica el Esc. Benseñor, *"el notariado reposa en el sistema denominado latino (imperante en Europa continental), estando a cargo de profesionales del derecho con una fuerte especialización. La mayoría de los notarios que actualmente ejercen, no solo son diplomados en Derecho sino que han obtenido el máximo nivel de la carrera de grado y además, debieron someterse a concursos para acceder a la función y después de ello continúan especializándose. No se limitan solo a copiar o transcribir lo que las partes le indican, puesto que son ellos los que tienen que brindar el encuadre jurídico, sin descartar la tarea de asesoramiento implícita en el desempeño, informando a sus requirentes las consecuencias y ulterioridades del acto requerido".*

– ¿Hubo cambios significativos en la manera de ejercer la función notarial?

– Creo que estamos en una época de profundas transformaciones, a las que tenemos que adaptarnos. Años atrás, el notariado se manejaba con una serie de herramientas que en la actualidad se han complejizado, en gran parte por la irrupción de nuevas figuras jurídicas. No es lo mismo instrumentar la compraventa de una finca urbana entre personas físicas que someter un inmueble al régimen de la propiedad horizontal, organizar un barrio privado o desarrollar un fideicomiso, por ejemplo. Evidentemente, las operaciones adquirieron una complejidad que hacen que quien está a cargo de la función notarial deba actualizarse permanentemente. Otro aspecto a tener en cuenta es que, actualmente, hay más emprendimientos corporativos que individuales, por los que hay que trabajar con empresas que requieren constante asesoramiento. Esas empresas, por el devenir de sus negocios o intereses, cambian de forma jurídica, se fusionan o se dividen, haciendo que las composiciones societarias sean complejas. Además, las comunidades reciben inversión extranjera, con lo cual hay que saber cómo funcionan, qué régimen legal se les aplica, qué recaudos legales deben cumplir para instalarse... En fin, una serie muy extensa de opciones que quien ejerce la función notarial debe conocer. Indudablemente, aquel profesional que no se actualiza o capacita en estas cuestiones, no tiene las herramientas necesarias para llevar a cabo correctamente su función.

– ¿Qué factores atentan contra la función del notario?

– El negocio jurídico también se complejizó y no siempre para bien. Por ejemplo, ante un flagelo internacional como el lavado de activos, se está pretendiendo que, desde la función notarial, el escribano sustituya al Estado para comprobar si un acto encubre o no un delito de esta naturaleza, por medio de los reportes de operación sospechosa. Esa pretensión es casi imposible de realizar ante la ambigüedad de la materia y la imprecisión que la rodea. El notariado, por supuesto, colabora y acumula la información requerida, brindando reportes sistemáticos, salvo en aquellas jurisdicciones que obtuvieron medidas cautelares que suspendieron la aplicación de las resoluciones pertinentes. Debe reconocerse que las genéricas recomendaciones de los organismos internacionales y la implementación que llevan a cabo las unidades locales respecto de este tema, más de una vez no se adaptan a la prestación notarial, por lo cual habría que buscar el cumplimiento de esas tareas mediante otros métodos. Desde el notariado se han propuesto algunas otras variantes, que hasta el momento no han podido concretarse. También, llamamos la atención frente al incremento estereotipado de una serie de circuitos documentales burocráticos y cruzamiento de declaraciones juradas, que estrechan exclusivamente el circuito de operadores lícitos cuando se sabe positivamente que existen sectores que actúan al margen del mismo.

– ¿Cuándo, a juicio del notariado, podrían violarse derechos constitucionales?

– No son sencillas las influencias de las disposiciones tributarias en el campo de los negocios jurídicos, por lo que hoy no podemos decir que las reglamentaciones impositivas permitan desarrollar con claridad cuales son las obligaciones fiscales a cumplir. Se producen ciertos abusos. No hay mejor poder tributario que aquel que respeta estrictamente la ley y se sujeta a las disposiciones constitucionales. Por más que sea de gran impacto anunciar que desde la agencia de recaudación se incautó, sin orden judicial, un auto porque debía patentes, no es un acto ponderable. Por el contrario, es una violación a los derechos constitucionales. Creo que lo primero que el poder tributario debe hacer es cumplir con el principio de legalidad tributaria. Se ha generalizado la modalidad de que cuando un sujeto incumple alguna obligación impositiva, la Afip, por un acto administrativo cancela automáticamente su identificación fiscal, por ejemplo, lo cual es un acto similar a que le retiren a un ciudadano su documento de identidad. Ha habido recursos de amparo rechazando la medida, que genera una serie de inconvenientes. Y el notariado es uno de los principales actores, por lo cual hubo que estudiar el tema, llegar a la conclusión de cual era el verdadero alcance de la medida y constreñirla únicamente al ámbito administrativo, sin que esto pueda generalizarse en otros aspectos.

EL ROL DE LA ACADEMIA

Desde sus orígenes, y aún antes de instituirse como tal, la Academia viene desarrollando una importantísima tarea de capacitación, que se cumple, principalmente, a través de los Seminarios.

“Estos Seminarios se realizan dos veces por año –explica Norberto R. Benseñor– y en ellos se aborda la temática inherente a la especialidad, en los que, precisamente, se abordan los temas más conflictivos, su resolución y se abre el debate con los asistentes. Desde que, a fines de 2001 y comienzos de 2002, la Argentina vivió la crisis de la pesificación de la economía y el abandono de la Ley de convertibilidad, el notariado fue un actor de primera línea. Muchas personas que quedaron con sus plazos fijos atrapados en los bancos, podían renegociarlos y comprar propiedades. Indudablemente, gracias a la intervención del notariado, que con creatividad pudo instrumentar esas operaciones, muchas personas salvaron sus ahorros, recurriendo a la inversión inmobiliaria. En ese tiempo, los Seminarios incluyeron un ingrediente adicional: un Panel de Consultas, compuesto por miembros de la Academia, al que los asistentes pueden asistir para formular todo tipo de consultas, en forma libre, espontánea y sin agenda previa”.

– ¿Estos Seminarios tienen sede fija o va variando?

– En general se llevan a cabo en la Capital Federal, aunque hay que decir que con muchísima participación de colegas del interior, por lo que, en la temática, muchas veces privilegiamos cuestiones que tienen

que ver con la función notarial en el interior del país. Sin embargo, desde este año, la Academia va a dictar seminarios en distintas regiones del país. Ya lo hicimos en alguna época y el Consejo Federal está muy interesado en que se retome esta práctica. Aún no está definida la modalidad ni las fechas, ya que hay cubrir un área muy extensa, los integrantes de la Academia somos un número reducido y la tarea es muy grande.

– ¿Cuáles son las obligaciones de los integrantes de la Academia?

– Por ejemplo, cuando en una jurisdicción se forman los Tribunales Examinadores para otorgar registros vacantes, el Tribunal Calificador siempre se integra con miembros de la Academia. También tenemos las reuniones académicas, en las que además de discutir temas administrativos y responder consultas de los colegios, organizamos el debate de un tema jurídico, del cual se llega a una conclusión y luego se publica. Paralelamente, dentro de la Academia, funciona el denominado Ateneo Notarial, un lugar que concentra a todo notario, de cualquier ámbito del país, que quiera asistir y acredite disponer de inquietud científica, para lo cual recibe la designación de ateneísta y, en definitiva, conforman un apropiado semillero de formación de los futuros candidatos a miembros de número que próximamente nos reemplazarán.

REFORMA Y UNIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y COMERCIAL

En la edición correspondiente a diciembre de 2012, este medio publicó un extenso reportaje al Presidente de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados de la Nación, Escribano Luis Cigogna, en el que se refería al proyecto de modificación y unificación de los códigos Civil y Comercial.

Retomamos el tema con el Esc. Benseñor, quien explica que, desde 2011, *“la Academia tiene una intensa participación en la futura y eventual reforma del Código Civil, cumpliendo con todos los pasos requeridos. Mientras este tema estuvo en estudio, en la comisión presidida por el Dr. Ricardo Lorenzetti –Presidente de la Corte Suprema de Justicia–, hicimos llegar un memorial advirtiendo sobre inconveniencia de innovar el tradicional sistema de título y modo, suprimiendo la tradición y reemplazándola por la inscripción registral. La Comisión tomó en cuenta la opinión de la Academia, rectificando un rumbo que, a nuestro juicio, era equivocado. Desde el comienzo del debate en la Comisión presidida por el Dr. Lorenzetti, la Academia, como institución, fue escuchada y se siguieron sus lineamientos. Posteriormente se dio a conocer el texto del código y sobre ese texto, el Poder Ejecutivo introdujo una serie de modificaciones. De ese conjunto, advertimos cuestiones que merecerían ser revisadas. En representación de la Academia, asistí a la audiencia pública presentando nuestras objeciones y sugiriendo las modificaciones del caso, agregando, además, un memorial que luego se subió a la página web del H. Senado. Ahora, mientras el Proyecto continúa en debate*

en la Cámara de Diputados, seguimos muy atentamente el tema y continuaremos la labor iniciada, tratando de rectificar toda incongruencia que advirtamos”.

– ¿Qué aspectos del proyecto merecen, a su juicio, ser revisados?

– Particularmente, de sancionarse el nuevo Código Civil, tal como está proyectado, en principio, creo que será necesaria la sanción de leyes complementarias. Por ejemplo, por la unificación de ambos códigos, el Registro Público de Comercio desaparece como hoy se lo conoce. El Proyecto menciona su sustituto, al cual lo designa Registro Público, pero no lo organiza ni da mínimas pautas de su organización. Recordemos que al modificarse parcialmente el Código Civil, en 1968 mediante la ley 17.711, y se dispuso que los actos de transmisión de derechos reales se perfeccionaban mediante su inscripción en el Registro de la Propiedad, inmediatamente se sancionó la Ley de Registro de la Propiedad, la 17.801. De aprobarse el nuevo Código, entiendo que habría que dictar una ley que organice ese Registro Público, en el cual deberán inscribirse asociaciones, fundaciones, sociedades, etc. Las modificaciones introducidas a la ley de sociedades 19.550 requieren, a nuestro juicio, una profunda y concienzuda revisión, para que su aplicación no genere conflictos. Acerca de este tema hemos efectuado y seguiremos haciendo llegar nuestras observaciones.

– En un breve panorama, ¿cuál es son los logros más significativos del notariado en relación a la legislación vigente?

– La opinión de la Academia ha sido requerida en muchas modificaciones legislativas. En el año 1968 –año en que aún no existía la Academia sino el Instituto– se sancionó la ley 17.711 que introdujo reformas parciales al Código Civil, siendo destacable que, al poco tiempo de su sanción, publicó una obra interpretando esa reforma, cuyas conclusiones hoy, a más de 40 años de efectuadas, permanecen vigentes. Algunos de los que participaron en su redacción, aún son miembros de la Academia. También la Academia es consultada ante cualquier modificación de índole legislativa, no solo a nivel nacional sino también provincial, destacando su intervención, cuando se modificó el Código Civil en el art. 1002, suprimiendo la denominada “fe de conocimiento”. ¿Cómo organizó Vélez Sarsfield el dar fe de identidad de la persona que asiste a otorgar un acto? Imaginé que en los pueblos y aldeas de aquella época, todos se conocían, algo que no sucede en la actualidad. Entonces, se introdujo la acreditación de la identidad por el documento idóneo. La reforma



“La presencia del escribano no garantiza el cumplimiento de la legalidad sino que a esto se llega a través de todo un marco jurídico. Por eso, el escribano tiene la facultad de calificación, observando si el acto que se le requiere cumple o no la normativa vigente. Tiene el derecho y el deber de decir ‘esto no lo hago porque no se dan las condiciones’”.

permite que el escribano, que no conozca por ciencia propia al requirente, pueda igualmente instrumentar el acto o negocio, dejando constancia de su identificación con la exhibición del documento pertinente.

PROYECTOS

La Mesa Directiva de la Academia presidida por el Esc. Norberto R. Ben- señor estará en funciones hasta noviembre de 2015, cuando volverán a renovarse sus autoridades. Para lo que queda de mandato, se trazó un plan de acción centrado, básicamente, en el estudio de temas puntuales y su divulgación, así como en la capacitación de quienes integran el notariado

“Tenemos un plan de acción que continúa al efectuado desde el pasado año. En marzo comenzamos las reuniones ordinarias debatiendo la denominada ‘oferta de donación o donación unilateral’ –explica el entrevistado–. Es decir, la persona que decide donar un bien a alguien y que ese alguien, el donatario, no lo acepta en el momento sino que la aceptación es diferida. Esta modalidad hoy prevista en el Código Civil, puede sufrir, de sancionarse su reforma, una sustancial variación, ya que actualmente si el donatario fallece, esa circunstancia no impide que el donante acepte igualmente la donación. Pero según el texto proyectado, la aceptación de la donación diferida solo podrá realizarse en vida del donante. Este punto encierra un aspecto sobre el que hay que trabajar, ya que suprime una posibilidad que el vigente Código había resuelto bien y brindaba una modalidad que colaboraba en la planificación patrimonial”.

– ¿Hay algún otro tema de debate propuesto?

– Durante el mes de abril el tema de debate serán las inhibiciones judiciales, una medida cautelar que los juzgados decretan cuando una persona es deudora impidiendo celebrar actos o negocios sobre bienes registrables. También tenemos que llevar adelante la tarea de los Seminarios y los viajes al interior. Ya estamos integrando el próximo Tribunal evaluador de los concursos de oposición de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tarea para la cual ya hemos designado a tres miembros de número. Los exámenes se inician en abril, pero la tarea se extiende por casi seis meses, ya que debe preverse la inscripción de aproximadamente 400 aspirantes por turno. Los exámenes deben corregirse, calificarse y finalmente, en octubre, tomar los exámenes orales, tiempo en el cual comienza un segundo concurso destinado exclusivamente a quienes aspiran a una adscripción. Es una tarea extensa y que conlleva una gran responsabilidad para los examinadores. También debemos ocuparnos del Seminario, proyectado para noviembre, con el cual cerraremos el año.



Referencias históricas e institucionales del Notariado catamarqueño

Esc. Ana María Canil de Parra

"...los escribanos vivieron el espíritu de los acontecimientos, fueron los ojos y el corazón de la historia, la vieron y la sintieron y hablaron con humana emoción..."

Felipe Mateu Llopis

Haciendo historia, nos remitimos al origen de San Fernando del Valle de Catamarca. Al determinarse el sitio fundacional, don Fernando de Mendoza y Mate de Luna, Gobernador del Tucumán, lo concreta el 5 de julio de 1683, actuando como Escribano de su Majestad y del Gobierno del Tucumán, don Tomás de Sala.

Desde ese hecho hasta el inicio de la vida institucional de nuestro Colegio, transcurrieron diversos períodos, durante los cuales se desempeñaron los Escribanos de Cabildo, los Escribanos públicos y los de despacho público o Escribanos de gobierno.

Así fue como estos funcionarios, desde entonces y por más de dos siglos, estuvieron al servicio de la comunidad, interviniendo y solucionando los requerimientos de la vida civil y comercial por lo que eran consultados.

Fue el 5 de abril de 1963 cuando los Escribanos públicos de esta ciudad y del interior de la provincia, luego de sucesivas reuniones, decidieron la creación de nuestro Colegio, decisión que recibió la aprobación unánime, y la designación de la primera Comisión Directiva, presidida por el Esc. Eduardo Alejandro González Ruzo, a quien acompañaron, en los diversos cargos, los Escribanos Eduardo César Molina, Octavio Roque Gandini, Armando Medina, Nicolás Vicente Ramírez Toledo (padre), Esperanza Camps de Jalil –la primera mujer en ejercer el Notariado en la provincia–, Ramón Rufino del Valle Salman y Abelardo Facundo Correa.

Es oportuno destacar la trascendencia que tuvo en nuestra provincia la promulgación de la LEY ORGÁNICA DEL NOTARIADO nro. 3.843, a fines de 1982, que establece



Iglesia y Convento de San Francisco. Monumento al Gral. San Martín en la Plaza 25 de Mayo – Catamarca.



17/8/63 – Visita de escribanos argentinos a la Ciudad de Catamarca

los principios rectores de la organización colegial y del Notariado local.

La ley Orgánica fue recibida con beneplácito por el Notariado del país, resolviendo el Consejo Federal del Notariado Argentino, presidido entonces por el Notario Néstor O. Pérez Lozano, que la Primera Asamblea Cuatrimestral del año 1983 se lleve a cabo en nuestra ciudad, lo que se concretó con éxito en marzo de ese año, asistiendo la Junta Ejecutiva a pleno, así como integrantes del Instituto Argentino de Cultura Notarial, entre los que recordamos a los Escribanos y juristas don Miguel Norberto Falbo y Tomás Diego Bernard.

La sede del Colegio, de modernas oficinas y salón de actos, se emplazó en la calle Prado 337 de la ciudad capital y fue construida en un predio adquirido en

1986. Funciona allí, también, la sede del Tribunal de Superintendencia Notarial. Con posterioridad, se adquirió un inmueble lindero a la casa, destinado a la construcción del archivo de protocolos, obra que se encuentra con un importante avance en su construcción.

El 5 de abril de 2013, el Colegio de Escribanos de Catamarca celebró el 50º Aniversario de su fundación, acontecimiento que, con gran emoción y afecto, compartimos con los representantes de los distintos Colegios notariales del país y las instituciones civiles y culturales de nuestra Provincia, que adhirieron con al acto poniendo de manifiesto la inserción del Notariado en los distintos sectores sociales que integran la comunidad para continuar forjando su historia.

Decorando Pisos de Madera

Plastificado - Hidrolaqueado - Venta e Instalacion Macizos, Prefinished y Flotantes

Ciudad de la paz 2485 0800-444-9414

www.decorandoweb.com.ar

VIGENCIA

TRANSPORTADORA DE CAUDALES



Desde 1996 brindando Seguridad y Servicio en tiempo y forma



- Transporte, atesoramiento y custodia de documentación valiosa.
- Transporte de valores vía terrestre y aérea.



- Servicio modular de tesorería integral.
- Retiro de Valores, cobro y entrega.
- Transporte, recaudación y tenencia de llave de caja recaudadora con instalación.
- Recaudaciones de valores en Comercios, Industrias y Entidades Financieras.

Todos los valores transportados y atesorados se encuentran asegurados por Lloyd's, Londres U.K.

Casa Central: (54-11) 4931-4408 / 4957-0200

Suc. Corrientes: (54-0379) 446-4661

Suc. Posadas: (54-0376) 444-1192

www.vigencia.com.ar

Vermú, papas fritas y good show

Por Pablo Lugano

Mauricio Rajmín Boresztein, nacido el 27 de abril de 1927, hizo de la ironía un culto y del monólogo un clásico para retratar la actualidad política, con gran dosis de crítica y sagacidad, que le permitieron desenvolverse, inclusive, en momentos que la libertad de expresión estaba oprimida por los gobiernos de facto.

Nacido en el seno de una humilde familia de ascendencia judía, Mauricio Rajmín Boresztein, mostró desde chico su poco apego al estudio. De adolescente se enroló como plomo en la orquesta de Luis Rolero y René Cospito, mostrando su afición a la música –estudió durante varios años clarinete– y, en particular, al jazz y el piano.

Cuenta su biografía que en la despedida de soltero del músico Santos Lipesker, Borensztein contó unos chistes, y entre los presentes se hallaban Julio Porter, uno de los mejores guionistas de aquella época, y el cómico Pepe "El Zorro" Iglesias, quien poco tiempo después lo convocó, en 1945, para que sea su partenaire en Radio Splendid, en lo que se convertiría en el inicio de su carrera radial, que solo abandonaría, años más tarde, para dedicarse de lleno a la televisión. Porter, también tuvo un rol fundamental en la carrera de Boresztein: le asignó el seudónimo por el cual fue, luego, universalmente reconocido: Tato Bores.

DE LA RADIO A LA TV

En la década del 50, después de hacerse conocido en la radio, Tato trabajó en cine y en teatro antes de ingresar en la televisión, donde debutó en 1957 realizando monólogos en Canal 7, vestido con lo que se convertiría luego en su marca registrada: el frac, la peluca y el habano.

"Para que no me molestaran en la boîte, dejé de vestirme bien, y me vestí de atorrante. Así podía decir cualquier cosa, un atorrante puede decir cualquier cosa. La pegué: nadie me embromó más. La peluca, el habano y los lentes sin vidrios que uso en la TV son algo parecido. A cara limpia Ud. No puede decirlo todo. Pero si se da un toque de locura, sí", diría años más tarde el actor, refiriéndose a su aspecto ante el público.

Tato hizo reír a varias generaciones de argentinos con sus monólogos de actualidad política, algunos de ellos, de increíble vigencia.

"Quiero una Argentina próspera, pacífica, como era cuando yo era chico.

Pero el mundo entero está convulsionado y eso influye. Además ahora ya no hay distancias como había antes. Europa parecía tan lejos, los medios de transporte y comunicación eran por supuesto más precarios. Con los adelantos el mundo parece achicarse. La Argentina no está sola, es un concierto de naciones y cada una toca su nota", expresó en uno de los tantos reportajes que lo tuvieron como protagonista.

CINE Y TEATRO

Alternando diversos medios y con gran apoyo por parte de la prensa, en 1972 protagonizó con Norman Briski la comedia *Disputas en la cama*, también conocida por su nombre alternativo *Los divorciados*, prohibida para menores de 18 años, y, tres años más tarde, encabezó en el Teatro Del Globo con Ana María Cores *Pobre Tato*, ambos con libro y música de Jorge Schussheim y dirección de Lía Jelín. Años más tarde, en enero de 1982, actuó con Nélida Lobato en la obra teatral *La mariposa*, en el Maipo.

A principios de los '80 filmó dos películas picarescas junto a su amigo, Alberto Olmedo: *Departamento compartido* y *Amante para dos*, ambas para el sello Aries Cinematográfica y con dirección y guión de Hugo Sofovich. Éstas serían las dos últimas películas que protagonizó, ya que en 1984 realizó un cameo para *Sálvese quien pueda*, donde no cobró y ni figuró en los créditos y en 1995 se lo vio brevemente en 1000 boomerangs.

UNA IMAGEN INDELEBLE

Peluca, frac y cigarro, dijimos, fueron la imagen de Tato. Precisamente, el último elemento fue infaltable en la puesta en escena de sus monólogos y motivo de un reto en vivo a sus fabricantes.

El actor compró siempre sus cigarros a la fábrica Manrique. *"Tato los adquiría en nuestra casa. Por lo general lo hacía los sábados por la mañana. Que yo supiera no era fumador. Solo lo hacía como medio de representación visual ante su público",* cuenta Roberto Rodríguez Pardal, titular de la fábrica



"Yo no tengo miedo a opinar, tengo miedo de convertirme en otro imbécil más que por el hecho de ser notorio se cree que al público le interesa su opinión. ¿Por qué un artista o un tipo notorio tienen que andar diagnosticando, tirando la precisa? ¿Acaso uno por tener un cacho de fama sabe más que un albañil, que un colectivero? Por favor, dejémonos de jorobar..."

Artesanal de Cigarros Manrique.

Un día, Tato tenía que encender el cigarro a cada rato y en medio del monólogo, "retó" al fabricante:

"Tato hablaba con el Presidente y le contaba su reproche ante cierta medida de gobierno. En un momento le dice 'sí, Sr. Presidente... un momentito por favor que se me apagó el cigarro'. Vuelve a dejar el tubo, lo reenciende y continúa su monólogo. Finalmente, interrumpe nuevamente su guión y blandiendo el cigarro en el aire dispara: 'Ché, Manrique, hacémoslos más livianos...' Todo el país se rió. Menos yo", escribe el fabricante en su blog de anécdotas.

En cuanto a la vestimenta, para uno de sus guionistas, Pedro Saborido, *"el frac representaba a la Argentina pretenciosa, que quería ser y no podía. Éramos todos queriendo alcanzar el frac, pero cada domingo la realidad nos hacía regresar al barrio".*

EL ADIÓS

Un cáncer óseo mantuvo a Tato alejado de la actividad artística por más de un año. La enfermedad le provocaba intensos dolores físicos y por problemas de movilidad, debió usar un bastón. Falleció con casi 69 años el 11 de enero de 1996 en su departamento de Palermo y en 1999, tres años después de su fallecimiento, sus hijos Alejandro y Sebastián, junto al productor Emilio Cartoy Díaz, editaron una recopilación de sus últimos trabajos: *La Argentina de Tato*, ciclo que aún puede verse en distintas señales de cable y muestra la vigencia de sus monólogos.

MEMORIAS INCONCLUSAS Y BIOGRAFÍA

"Tato no era un político, sino que fue un gran actor. Nadie que no tuviera esas condiciones podía hacer eso que él hacía: mirar a la cámara como miraba, hacer esas pausas que decían tanto; tenía un plan artístico muy claro, cada gesto era casi un comentario editorial. Nunca le gustó improvisar: se había fogueado en la escuela del teatro de revista, en un rol muy tradicional donde estuvieron personajes como Florencio Parravicini y Pepe Arias, que fue quien le dio su primera oportunidad en radio. Y cuando se lo ganó la televisión, siguió siendo por encima de todo un actor. Lo dijo de todas las maneras posibles: 'no me pregunten



"Yo podría ser llamado un actor cómico, pero prefiero 'artista cómico'. Por una flor de razón: porque así se gana más dinero"

de política. Mis opiniones no le importan a nadie, si no llego a estar en la televisión se van a olvidar de mí a la semana siguiente, lo que importa es lo que hago'. Incluso puede decirse que fue muy argentino en el sentido de que no tuvo una postura política definida, si bien es cierto que en la recuperación de la democracia admitió haber votado por el radicalismo. Pero el equívoco actor/político llegó al punto de que aquellos políticos a los que no se mencionaba en su programa se le enojaban, y si lo veían le decían: 'usted tiene algo conmigo: nunca me nombra'".

Así sintetiza el periodista Carlos Ulanovsky, en una entrevista de 2010 en el *Suplemento Radar* de *Página 12*, quién era Tato Bore, tal como lo describe en su libro, *"Tato"* (2007), una obra de cuatrocientas páginas editada y publicada con la ayuda de la familia del actor, que aportó las memorias que éste había comenzado a escribir en 1994 cuando, decepcionado por quedarse afuera de la televisión tras haber ganado cuatro premios Martín Fierro en 1993, se recluyó en su casa.

"Su salida de la tele, que consideró injusta, le provocó más daño que su enfermedad", dijeron desde su entorno tras el fallecimiento.

A pesar de su desilusión, cuando en 1994 hubo una pequeña remisión de su cáncer, Tato Bore le dijo a sus hijos que quería hacer un programa nuevo *"y que la apertura podía ser él entrando al tomógrafo"*, cuenta Ulanovsky. *"Parecía que estaba todo arreglado para ir al Canal 9 de Romy, pero finalmente se agravó y no lo pudo hacer"*.

MONUMENTO A TATO

Tato Bore fue homenajeado por el gobierno porteño, que colocó una estatua que lo representa en avenida Corrientes al 1300. La obra del artista plástico Fernando Pugliese es de tamaño natural y fue emplazada a metros del Teatro Metropolitano, donde ya existen las de Alberto Olmedo y Javier Portales, en sus personajes de Borges y Álvarez, la de Sandro y la de Jorge Porcel, en su personaje de Don Mateo.

Fuentes: Diario *Página 12*, Cinenacional, Portal público de Noticias Argentina.ar

"El monólogo tiene una clave: es una especie de reportaje político; yo leo los titulares de los diarios y cuento las noticias en el escenario agregándole un comentario jocoso. Pero siempre hay que actualizar la información: un chiste político del jueves no hace reír el viernes"



Tierra de Fray Mamerto Esquiú, llamado "el orador de la Constitución" y gran defensor de los intereses regionales, la provincia, enmarcada en una geografía montañosa, propone alternativas naturales para turistas exigentes. Aguas termales, caudalosos ríos y montañas nevadas son, apenas, tres referencias de su rico relieve.

CATAMARCA

La fortaleza de la frontera

Prod. Periodística: Pablo Lugano

Situada en la región denominada Norte Grande Argentino, Catamarca –cuyo nombre proviene de dos vocablos quechuas: cata, ladera, y marca, fortaleza de frontera– es una de las provincias menos poblada del país, según la relación entre su extensión y número de habitantes (3,58 habitantes por kilómetro cuadrado). Estuvo habitada exclusivamente por indígenas a lo largo de varios milenios, hasta la conquista española de mediados del siglo XVII. Desde entonces y pese a la inmigración, la población originaria continuó siendo superior en número, hasta que la fusión o mestizaje de razas decantó en la población actual.

Su economía es una de las más diversificadas del país, con pilares en la minería, la industria, el comercio, el turismo, la ganadería y la agricultura.

HISTORIA

Antes de la conquista española, la provincia estaba

poblada por diversas etnias aborígenes. En Santa María vivían los quilmes, los tolombones, los yocaviles y, cerca de Amaicha, los acalíes; en Belén, los hualfinos, los famaíes y los culampajos; en Andalgalá, los andalgalás, los tucumangasta, los aconquijas, los mallis, los chauchasquis y los huasanes; en Pomán, los pomanes, los colreños, los bechas, los mutquines, los sijanes y los saujiles; en Tinogasta, los abaucanes, los pituiles, los huatungastas, los mayulucas y los fiambalaos. A menudo, el nombre de estas tribus era la extensión del nombre de un cacique o de la región que habitaban.

Los pueblos indígenas eran expertos agricultores, como lo demuestran sus obras para contener la erosión de los cerros y su dominio de diversas técnicas de riegos. Entre 1480 y 1535, los incas incorporaron las zonas occidentales de Catamarca al Collasuyu, formando las provincias del Tukma (Tucumán), Chicoana (con capital en territorio de la actual provincia de Salta) y



Ruta del Adobe



Laguna Blanca

◀ En el oeste de la provincia de Catamarca, una espectacular ruta panorámica se interna en "los Seismiles", un sector de la Cordillera de los Andes donde se levantan 19 volcanes que superan los seis mil metros de altura.

Kire-Kire. La construcción más significativa dejada por los incas en Catamarca es el Pucará de Aconquija, una de las fortalezas más grandes del sur del Tawantinsuyu. Los españoles arribaron al actual territorio catamarqueño hacia 1536, con la expedición de Diego de Almagro, quien tras recorrer los Valles Calchaquíes se dirigió rumbo a Chile a través del Paso de San Francisco. La primera fundación fue la de San Pedro Mártir, en 1554, por Francisco de Aguirre en el valle de Conando.

Cuando se subdividió administrativamente el virreinato del Río de la Plata, en 1782, Catamarca quedó dentro de la Gobernación Intendencia de San Miguel de Tucumán aunque, un año más tarde, pasó a depender de la Gobernación Intendencia de Salta del Tucumán, con sede en Salta.

El 25 de agosto de 1821 se declaró la autonomía provincial, disolviéndose la República de Tucumán y siendo electo como primer gobernador Nicolás Avellaneda y Tula.

San Fernando del Valle de Catamarca, su capital, había sido fundada por Fernando Mendoza Mate de Luna, en 1683.

TURISMO

Catamarca se encuentra en la región semiárida del país, donde predomina el clima templado continental, con temperaturas medias anuales de 20°C y registro de hasta 45°C. en el verano. En cambio, en las regiones montañosas, ubicadas al oeste, por efecto de altura el invierno es muy frío, si bien la marca no baja los -30°C. En general el clima es benigno para la mayoría de las actividades propias de climas templados.

Su geografía, conformada en un 80% por relieve montañoso, convierte a Catamarca en un lugar de excelencia para la práctica del montañismo y sus derivados. El turismo aventura es, sin dudas, el principal motivador de viaje: el paisaje catamarqueño conlleva a la continua recepción de turistas que buscan actividades recreativas en contacto con la naturaleza.

Actualmente, Catamarca ostenta entre sus atractivos turísticos más importantes a las cumbres nevadas de la Cordillera andina, más conocidas como Ruta de los

Seismiles, y su cadena de lagunas de altura que constituyen la zona de paso aéreo más alta de la Cordillera de los Andes. En un área de gran belleza paisajística, varios de estos picos fueron escenario de largas peregrinaciones y ceremonias por parte de las culturas andinas originarias, quienes reconocían a los Seismiles como morada de dioses y seres sobrenaturales. A lo largo de los años, encabezado por el Monte Pissis y el Ojos del Salado, estas cumbres se convirtieron en importantes desafíos para montañistas de todo el mundo. Otro atractivo lo conforma la región de la Puna, en el norte de la provincia. El departamento Antofagasta de la Sierra comprende circuitos turísticos que transportan el imaginario del hombre hacia otro planeta. En un contexto de volcanes, lagunas y grandes extensiones cubiertas por salares, las travesías 4x4 y los safaris fotográficos son las actividades elegidas por los turistas para apreciar el inusual paisaje. La Reserva Laguna Blanca, ubicada al sureste de Antofagasta de la Sierra y al norte del Departamento Belén, es un exponente del paulatino crecimiento del ecoturismo en la provincia, donde se puede apreciar la fauna y la flora en estado salvaje. Allí, el Chaku es un acontecimiento que mantiene vigente el folklore de las comunidades originarias que aún habitan el Norte Argentino.

TERMAS DE FIAMBALÁ

Las Termas de Fiambalá es un complejo de aguas termales, ubicadas a 14 km de de Fiambalá, Departamento Tinogasta, al que se accede por un sendero de ripio. Posee catorce piletones en pendiente, en los que se vierten casi naturalmente aguas termales de diferentes temperaturas. Las características ecológicas de los materiales utilizados para construir los piletones, la zona cordillerana en las que se encuentran emplazadas y las propiedades curativas de sus aguas, convierten al lugar en un interesante destino turístico.

EL RODEO

Se trata de una importante villa turística, que ofrece circuitos de montaña donde se aprecian imponentes vistas panorámicas y caudalosos ríos, los cuales luego descienden hasta el pueblo. Se realizan numerosos paseos y excursiones a caballo a los pintorescos rincones serranos de las cercanías. Otras actividades son la pesca y los festivales folclóricos nocturnos.



El Rodeo



Termas de Fiambalá



Laguna Verde



Catedral Basílica Nuestra Señora del Valle

Son variadísimos los ejemplares de árboles y arbustos, que se encuentran especialmente en las quebradas. El clásico es el sauce llorón, que da una belleza particular al lugar en las orillas de los ríos.

La belleza de su paisaje y la tranquilidad de la naturaleza, invitan al recorrido de distintos puntos de aventura como El Nogal Marcado, El Cristo Redentor, La Pelada del Fraile, Las Cascaditas, La Cruz y, para los más aventurados, una expedición al Cerro El Manchao o a El Bañadero de los Cóndores.

LA RUTA DEL ADOBE

Cincuenta kilómetros entre las localidades de Fiambalá y Tinogasta, que proponen una recorrida por monumentos históricos y pequeñas capillas hechas con adobe, la mezcla de barro, paja y estiércol.

La mayoría de estas construcciones tienen muros de 80 centímetro y un metro de ancho, alguna de ellas con mobiliario de casi 300 años de antigüedad.

En El Puesto se encuentra está el oratorio de los Orquera, una de las joyas de esta ruta: construida en 1747, alberga las imágenes de Nuestra Señora del Rosario, de Cristo Crucificado y un cuadro de la Virgen María amamantando al Niño, traídas desde Chuquisaca, Perú.

La Ruta del Adobe continúa hacia Anillaco, donde se encuentra la Iglesia Ntra. Señora del Rosario, declarada monumento histórico en 1993, y el Mayorazgo de Anillaco, ambos de 300 años. A cinco kilómetros de Anillaco, a un costado de la ruta, están los restos de la ciudad diaguíta de Watungasta, levantada en adobe a comienzos del primer milenio.

En Fiambalá, está la Iglesia de San Pedro, una construcción de adobe de 1.770, donde hay cuadros al óleo e imágenes de madera de origen cusqueño.

LAS LAGUNAS

Algunos de los más notorios paisajes catamarqueños lo conforman las distintas lagunas, como la Laguna Blanca,

reserva provincial en 1979 con el objetivo de resguardar a la vicuña de su inminente desaparición. Actualmente, la reserva se abrió al turismo activo sustentable en donde se prestan actividades ecoturísticas como avistaje de flora y fauna y safaris fotográficos.

Desde Termas de Fiambalá se puede acceder a la Salina de la Laguna Verde, una hermosa salina a 4.100 metros de altura, con cuatro lagunas de distintos colores en su interior, una de ellas de aguas color verde esmeralda, rodeadas por siete de los doce volcanes de la zona.

A su vez, dentro de estas salinas, existen cuatro lagunas que espejan el suelo y atraen diferentes formas de vida, ubicadas en el Departamento de Tinogasta: Laguna Azul, Laguna Los Aparejos, Laguna Esmeralda y Laguna Negra, en un contexto increíble, en plena cordillera de los Andes y al pie del Monte Pissis; el segundo volcán más alto del mundo después del Ojos del Salado.

LA ANTESALA DEL CIELO

Antofagasta de la Sierra se encuentra a más de 3.300 metros sobre el nivel del mar, rodeada de montañas que superan los 5 y 6 kilómetros de altura y cercana a enormes salares. Es el principal oasis de la Puna catamarqueña, al que se accede solo por caminos consolidados.

Antofagasta fue antiguo poblado atacameño, donde existían, y aún existen, importantes minas de oro, cobre, bórax y plomo.

La Virgen del Valle

Según la creencia católica, la aparición de la Inmaculada Concepción, Nuestra Señora del Valle, tuvo lugar entre 1618 y 1620 en una gruta de Choya, Departamento Capital de la provincia. Conformaban la población españoles encomenderos y pueblos originarios, en su gran mayoría cristianos. Uno de los encomendados al servicio de Don Manuel de Salazar, un día percibió voces: eran indiecitas que caminaban temiendo que alguien las sorprendiera llevando lámparas y flores de la montaña. Como era de noche, regresó a los ranchos de Choya y a la mañana siguiente regresó al paraje, donde encontró un sendero. Caminó por él cinco kilómetros, remontando la quebrada, cuando encontró un nicho de piedra bien disimulado, donde había rústicos asientos, restos de fogones y huellas de danzas.

El hombre trepó al nicho y, al final, encontró una imagen de la Virgen María. Era pequeñita, muy limpia y de manos juntas. Se dice que allí, entre las piedras, la veneraban, que era "morenita como los indios" y que por eso la querían.

La Catedral Basílica de Nuestra Señora del Valle, ubicada en San Fernando del Valle de Catamarca, recibe cada 8 de diciembre miles de fieles, cuyo fervor religioso los incita a realizar peregrinaciones hasta la ciudad capital desde otras ciudades y provincias del país, muchas veces a caballo o a pie.

Las procesiones en su honor son las más multitudinarias del norte argentino, razón por la cual, bajo la Presidencia de Perón, la Virgen fue declarada Patrona Nacional del Turismo.



UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA
Fundación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires



UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA
Fundación del Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires

50 ANIVERSARIO

Excelencia Universitaria Nacional e Internacional

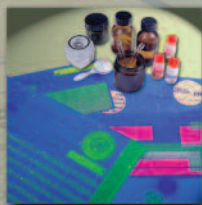
+ INFO

SEDE CAPITAL FEDERAL
GUIDO 1841- C1119AAA,
TEL/FAX +54 11 4804-7743

SEDE LA PLATA
AV. 51 N° 435 - B1900AVI,
TEL/FAX +54 221 421-0552
421-9283

CONTACTO:
secretaria@unav.edu.ar
www.universidadnotarial.edu.ar
www.unav.edu.ar

Sus documentos...necesitan protección? Nosotros sabemos hacerlo...



Impresora Contable S.A.
Impresiones de Seguridad

**INDUSTRIA GRAFICA DE AVANZADA TECNOLOGIA
PARA GARANTIZAR CALIDAD
Y SEGURIDAD EN DOCUMENTOS**

**Fojas - Títulos - Valores
Stickers - Hologramas**

Calle 52 (Belgrano) N° 4681/97 - Esq. 111 (Castelli) (B1650CDE) San Martín - Buenos Aires - Argentina
Telefax: (054-11) 4752-0697/9246 /9275
e-mail: icsa@impresoracontable.com - <http://www.impresoracontable.com>